



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

La facturación electrónica y su cumplimiento en las obligaciones  
tributarias de las empresas industriales, Lima 2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTORES:**

Cochachin Churano, Jhon Andres ([orcid.org/0000-0003-1221-2337](https://orcid.org/0000-0003-1221-2337))

Rosero Orozco, Laura ([orcid.org/0000-0002-4564-9837](https://orcid.org/0000-0002-4564-9837))

**ASESORA:**

Dra. Grijalva Salazar, Rosario Violeta ([orcid.org/0000-0001-9329-907X](https://orcid.org/0000-0001-9329-907X))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**LIMA – PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

Dedicamos el presente trabajo primeramente a Dios por darnos sabiduría y perseverancia para poder concluir nuestro trabajo de manera correcta, seguidamente agradecemos a nuestras familias por su apoyo incondicional en todo momento y por último, a nuestros hijos que son nuestro motor y motivo de querer concluir nuestra carrera de manera exitosa.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a Dios por habernos orientado en este largo camino y por brindarnos las fuerzas necesarias para continuar a pesar de los obstáculos que nos tocó afrontar para concluir nuestra carrera profesional. Asimismo, agradecemos a la docente Rosario Grijalva Salazar por brindarnos su apoyo y tiempo para poder concluir de manera satisfactorio nuestro trabajo.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE FIGURAS	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	13
3.1 Tipo y diseño de investigación	13
3.2 Variables y operacionalización	14
3.3 Población, muestra y muestreo	15
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:	16
3.5 Procedimiento	16
3.6 Método de análisis de la Información:	16
3.7 Aspectos éticos:	17
IV. RESULTADOS	17
<b>V. DISCUSIÓN</b>	<b>32</b>
<b>VI. CONCLUSIONES</b>	<b>36</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES</b>	<b>37</b>
REFERENCIAS	38
ANEXOS	44

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Confiabilidad de la variable facturación electrónica.....	17
Tabla 2 <i>Confiabilidad de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias</i> .....	17
Tabla 3 Prueba de normalidad .....	18
Tabla 4 Sistema operaciones en Linea -Sol.....	19
Tabla 5 Software Contable .....	20
Tabla 6 Documento tributario .....	21
Tabla 7 Facturas electrónicas .....	22
Tabla 8 Presentar declaraciones formales .....	23
Tabla 9 Comprobantes de pago .....	24
Tabla 10 Pago de impuestos.....	25
Tabla 11 Pagar multas .....	26
Tabla 12 Escala de correlación .....	27
Tabla 13 Prueba de correlación de la variable facturación electrónica y variable obligaciones tributarias.....	28
Tabla 14 Prueba de correlación para la variable facturación electrónica y dimensión obligaciones tributarias sustanciales.....	29
Tabla 15 Prueba de correlación de la dimensión documento tributario y la variable obligaciones tributarias .....	30
Tabla 16 Prueba de correlación de la variable facturación electrónica y la dimensión obligaciones tributarias formales.....	31

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Sistema operaciones en Línea -Sol.....	19
Figura 2 Software contable.....	20
Figura 3 Documento tributario.....	21
Figura 4 Facturas electrónicas.....	22
Figura 5 Facturas.....	23
Figura 6 Comprobantes de pago.....	24
Figura 7 Pago de impuestos.....	25
Figura 8 Pagar multas.....	26

## RESUMEN

El estudio presenta como objetivo general determinar la relación entre facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022. Asimismo, la metodología aplicada fue de tipo básica, con enfoque cuantitativa, nivel correlacional y diseño no experimental, además, contó con la participación de 34 trabajadores de la empresa mencionada siendo la muestra igual que la población, seleccionada por medio de un muestreo no probabilístico censal. En cuanto a la técnica de recojo de datos se empleó la encuesta y como instrumento el cuestionario. De acuerdo a los resultados se constató que la facturación electrónica se asocia moderadamente con las obligaciones tributarias por medio de la prueba de correlación de Pearson ( $Rho=0,576$ ), por lo cual se considera la importancia de la facturación electrónica para las empresas industriales, favoreciendo al adecuado control con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Palabras clave:** Facturación electrónica, obligaciones tributarias, deberes tributarios.

## **ABSTRACT**

The study presented as a general objective to determine the relationship between electronic invoicing and compliance with tax obligations of industrial companies, Lima 2022. Likewise, the applied methodology was of a basic type, with a quantitative approach, correlational level and non-experimental design, in addition, I had the participation of 34 workers from the aforementioned company, the sample being the same as the population, selected by means of a non-probabilistic census sampling. Regarding the data collection technique, the survey was used and the questionnaire was used as an instrument. According to the results, it was found that electronic invoicing is moderately associated with tax obligations through the Pearson correlation test ( $Rho=0.576$ ), for which the importance of electronic invoicing for industrial companies is considered, favouring adequate control with compliance with tax obligations.

**Keywords:** Electronic invoicing, tax obligations, tax duties.

## I. INTRODUCCIÓN

En el transcurso del tiempo la tecnología ha ido avanzando en distintos ámbitos y uno de ellos es la facturación, la cual se ha ido desarrollado de forma electrónica y convirtiéndose en un sistema de suma relevancia para la administración tributaria que se encarga de tener una presión en todo lo referente a evasión y también de tener un mayor control en que los contribuyentes estén cumpliendo con el debido pago de sus obligaciones tributarias (Tosca, et al., 2021). No obstante, se tiene que este mecanismo sirve como un archivador de documentos digital con el fin de poder evitar todo tipo de falsificación de documentos tanto para compras como para ventas (De Velazco, 2017).

Por otro lado, las obligaciones tributarias son los deberes fiscales correspondientes que se deben pagar por las operaciones que realizan las organizaciones de acuerdo al monto de ingresos que perciben en el periodo, en la actualidad el gran problema es que los contribuyentes no pagan sus tributos reales siempre tratan de pagar menos o no pagar, razón que afecta directamente a los intereses del estado que tiene la función de financiar los bienes y servicios de la población en un mediano y largo plazo (Barberán et al., 2020). Asimismo, a nivel global, el cumplimiento de las obligaciones se toma como una responsabilidad que debe cumplir toda persona que tenga un pequeño negocio o empresa que demande el pago de tributos. Sabiendo que la mayoría de empresarios no están de acuerdo con esto, con el tiempo se han ido implementando el uso de sistemas obligatorios que deben tener efectuado todos aquellos que realicen actividades empresariales con un fin objetivo que es el de combatir el nivel de evasión y elusión fiscal (González et al., 2019). Analizando esta situación desde una perspectiva internacional, Matta et al, (2021) nos dan a conocer que, en Colombia, se ha analizado un impacto socioeconómico positivo que tiene la recaudación de impuestos en el sector comercial, la cual tiene mucha significancia para su crecimiento social y económico, la cual va de la mano con diferentes problemas tributarios debido al aumento de la evasión fiscal. De acuerdo a esto se vio en la necesidad de implementar mecanismos de facturación electrónica quien ayudará a adquirir conciencia sobre el alcance que

conlleva el emitir correctamente las facturas al momento de efectuar una compra o venta, ya que será de provecho para la sociedad y bienestar del país.

Por otra parte, en el Perú, la determinación del pago de impuestos varía de acuerdo a los ingresos percibidos por el contribuyente, y de no dar cumplimiento a dichas obligaciones se podría tomar como evasión fiscal, lo cual conlleva a diferentes sanciones a parte de aportar con el crecimiento de la evasión y el aumento de informalidad, que afecta la economía y el crecimiento nacional ya que dichos fondos se destinan a la inversión en infraestructura, educación y salud, es por este motivo que la administración tributaria haciendo uso de su poder a tratado de implementar distintos mecanismos como son los comprobantes de pagos entre ellos la facturación electrónica (Cárdenas, 2020). Finalmente, una empresa de Lima que ejerce sus operaciones en el distrito de San Martín de Porres, presentó inconvenientes en el control de los documentos administrativos, se les dificultó adaptarse al sistema de facturación electrónica, contando con poco conocimiento y careciendo de habilidades para usar los sistemas de facturación electrónica. Además, al usar el sistema, el emisor electrónico no estuvo comunicando oportunamente al usuario las anulaciones o bajas que se dan al comprobante, siendo rechazado por la SUNAT, trayendo como consecuencia tener errores al determinar el cálculo de impuestos, por lo cual se les recomendó emplear sistemas que permitan generar facturas electrónicas que ayudan en el momento de las transacciones a la autenticidad y al correcto manejo de acuerdo a la normativa que se rige en el marco legal. Es por ello que, se presenta la siguiente formulación del problema general ¿De qué manera se relaciona la facturación electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022? asimismo, aparecen los problemas específicos que desliga la investigación: PE1 ¿De qué manera se relaciona la facturación electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de las empresas industriales, Lima 2022?, PE2 ¿De qué manera se relaciona los documentos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022?, ¿De qué manera se relaciona la facturación electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de las empresas industriales, Lima 2022?.

También, la justificación social de la investigación da a conocer a los contribuyentes, a SUNAT y a la sociedad, el aporte que tiene el implementar un software de facturación electrónica al brindar una mejora a las actuales políticas tributarias y fiscales que existen en el país. La justificación práctica tuvo la finalidad en esta investigación, es que los empresarios gestionen de forma rápida y efectiva sus obligaciones tributarias formales y sustanciales estando dentro del cronograma y con ello contribuyo al manejo de sistemas de facturación electrónica para el futuro, finalmente, la justificación teórica se comprobó que el aporte de esta investigación ayuda en el rubro empresarial al conocer la efectividad del manejo de nuevas tecnologías que sirven de soporte para una adecuada fiscalización y control para determinar el debido pago de sus impuestos.

Por tal motivo en esta investigación tuvo como objetivo general: Determinar la relación de la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022, del cual tomamos como objetivos específicos: OE1. Establecer la relación de la facturación electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de las empresas industriales, Lima 2022, OE2. Identificar la relación de los documentos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022, OE3. Establecer la relación de la facturación electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de las empresas industriales, Lima 2022.

Es por ello, que la hipótesis general fue: Existe relación de la facturación electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022, dando como consecuencia a las siguientes hipótesis específicas: HE1. Existe relación de la facturación electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de las empresas industriales, Lima 2022. HE2. Existe relación de los documentos tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022. HE3. Existe relación de la facturación electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de las empresas industriales, Lima 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

En relación a los antecedentes internacionales revisamos diversos artículos y tesis de investigación, las cuales detallamos a continuación:

Manrique (2021), en su tesis titulada *La facturación electrónica y su relación con la cadena de suministro, implicaciones tributarias en Colombia e impacto en la recaudación de tributos en diferentes países*. Tuvo como objetivo realizar un análisis de la relación que tiene la cadena de suministro con la facturación electrónica, asimismo las consecuencias fiscales y efectos en la recaudación de tributos en otros países. Se concluyó que todos los entes que emiten facturas electrónicas tienen que cumplir requisitos estipulados en la resolución 0042 de 2020, la cual determina sanciones a partir del 1% de sus operaciones sin superar los 950 UVT, y en el caso de no cumplir los plazos puede subir hasta 15000 UVT. Además, Aliah (2020), en su artículo titulado *The role of e-filing in improving taxpayer compliance in Indonesia*. Asumió como propósito determinar el rol del uso de aplicaciones de presentación electrónica para el cumplimiento de los impuestos de los contribuyentes en Indonesia. Se concluyó que la presentación electrónica es uno de los avances tecnológicos más utilizados por la Dirección General de Impuestos de los países, el uso de esta aplicación de impuestos en línea también se lleva a cabo para mejorar la clasificación y dar facilidad para hacer negocios. Asimismo, Cáceres (2020), en su tesis titulada *Facturación electrónica un mecanismo de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del sector carroceros del Cantón Ambato*. Tuvo el objetivo de evaluar el mecanismo de control que tiene la facturación electrónica al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias en el sector carroceros del Cantón de Ambato. Se concluyó que la facturación electrónica posee una relación directa con el acatamiento de las obligaciones tributarias cediendo a los entes evaluados el abastecimiento de información precisa para poder realizar el pago. Se calculó que un 75% no requirió aumentar su personal por llevar a la práctica el usar la facturación electrónica y se obtuvo un 25% afirmó que no se requiere nuevo personal debido al cambio, y sería más factible ofrecer formación al personal con el propósito de que puedan manejarlo sin ningún problema. A continuación, Oktaviani, Wahon, Srimindarti (2019), en su artículo titulado *The Electronic*

Systems And Taxpayer Compliance. Tuvo como objetivo explorar y examinar el resultado de los softwares de facturación en relación al acatamiento de los contribuyentes. Los resultados indicaron que la utilización del software de facturación no afectó en el cumplimiento de los contribuyentes, mientras que la aplicación dicho software tiene un impacto positivo y de gran relevancia en el cumplimiento tributario. Se concluyó que si bien se ha demostrado que la comprensión de Internet fortalece la relación positiva entre la aplicación del software y el cumplimiento del contribuyente. Después Ramírez, Oliva y Andino (2018), en su artículo titulado *Facturación electrónica en Ecuador: análisis de impacto en el acatamiento tributario*. Tuvo como objetivo analizar el impacto causado en el pago de las obligaciones tributarias de contribuyentes que están sujetos a usar este nuevo sistema. Asimismo, se utilizó como método, la observación y como instrumento se utilizó una base de datos y también una guía de observación. Se concluyó que, la información de terceros genera un impacto de gran importancia a diferencia de aquellos que se ven supervisados por otros agentes que infieren en la economía. En los últimos 10 años la administración tributaria de la región ha ido trabajando en la implementación de los sistemas tributarios como lo es la facturación electrónica.

Teniendo como antecedentes nacionales, en relación a la problemática, a nivel nacional, recolectamos los siguientes artículos y tesis:

Cumpa (2020), en su tesis titulada *El Sistema de Facturación Electrónica y el acatamiento de las Obligaciones Tributarias en las entidades ubicadas en Santiago de Surco, Lima 2018*. Tuvo de objetivo determinar si la facturación electrónica genera un efecto positivo en el pago de impuestos en los entes ubicados en Santiago de Surco, Lima 2018. Se concluyó que la hipótesis nula evaluada a un grado de significación del 5% es rechazada, teniendo como comparación que  $45.50 > 9.48$ . Lo cual demuestra que los sistemas electrónicos tienen una relación positiva en las obligaciones tributarias siempre que no se cuente en la empresa con sistemas que automaticen los procesos de emisión de facturas electrónicas sustanciales en las entidades ubicadas en Santiago de Surco. Además, Mamani, Quintanilla, y Chino (2020), en su investigación titulada *Impacto de la emisión de facturación electrónica y su relación con las*

*obligaciones tributarias en las entidades acogidas al régimen especial de la ciudad de Juliaca - Puno 2020.* Tuvo de objetivo comparar la forma en que la facturación electrónica es aplicada, y si tiene relación con las obligaciones tributarias y la resolución N° 155-2017. Se concluyó que, de acuerdo a las bases legales establecidas en nuestro país, donde se estableció un plazo de 10 días a más de acuerdo al número de RUC en la cual se podrá enviar todos los movimientos de compra y venta a la SUNAT quien es el encargado de custodiar el acatamiento de las obligaciones tributarias realizando un cruce de información con el PDT 621. Asimismo, Tuesta y Espinoza (2020), en su artículo titulado *El impacto de las obligaciones tributarias electrónicas en la formalización de las micro y pequeñas empresas peruanas.* Tuvo de objetivo identificar el efecto del acatamiento de las obligaciones tributarias al momento en que las MYPES se formalizaron teniendo como referencia los periodos de los años 2008 al 2017. Los resultados reflejados mencionan que la imposición tributaria es un importe que concierne dos cosas significativas: el Producto Bruto Interno PBI y los ingresos tributarios de una economía sirve para que el gobierno tome decisiones. Se concluyó que en el periodo analizado se tuvo un efecto negativo en el proceso de formalización de las MYPES en el país, ya que se mantienen elevados indicadores de informalidad en el Perú. Por lo que se refiere a Gómez (2019), en su investigación titulada *Incidencia de la facturación electrónica, en las obligaciones tributarias, del ente Conta Perú Servicios Empresariales S.A.C., ubicada en el distrito de Miraflores, 2018.* Tuvo como objetivo identificar la relación existente entre los sistemas de facturación electrónica con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dentro de la entidad Conta Perú Servicios Empresariales S.A.C. En los resultados nos señalan que los sistemas de facturación electrónica tienen un impacto positivo al determinar las obligaciones tributarias dentro de la empresa, obteniendo un Rho de Spearman de 0,779 a un grado de significancia de 0,001, obteniendo una elevada correlación entre las variables. Se concluyó que al implementar los sistemas de facturación se tiene como deudor tributario a la entidad, el cual está obligado a cumplir con la emisión de comprobantes electrónicos, según la normativa establecida por SUNAT. De acuerdo con De Velazco (2018), en su artículo de investigación titulado *La facturación electrónica en el Perú.* Tuvo como objetivo aportar conocimientos sobre el proceso que sigue la contabilidad y la

determinación de las obligaciones tributarias en las organizaciones al implementar sistemas de facturación electrónica. Se obtuvo como resultado que los softwares de facturación son impulsados por SUNAT que aún está en etapa de masificación la cual piensa acoger a todos los contribuyentes en un mínimo tiempo determinado. Se concluyó que las entidades tienen dos modelos para poder determinar sus obligaciones una es desde el portal de SUNAT y la otra es desde los sistemas que utilice el contribuyente.

La teoría que sustenta la primera variable facturación electrónica es la teoría general de la prueba judicial proporcionada por Echandía (1981), sustenta que un documento es todo producto o cosa realizado por un individuo, visible ante cualquiera, que vale de prueba y representa algún hecho. Sin embargo, durante bastante tiempo los documentos tributarios con importancia legal han sido escritos, ello no representa que éstos sean los únicos documentos que se aprueben en el ámbito judicial. Hoy en día podemos atestiguar que las facturas son creadas o transformadas por el ser humano para representar o dejar constancia de uno o varios hechos, y que son comprendidos por cualquier medio que esté autorizado por el ente regulador.

Las teorías que sustenta nuestra segunda variable, obligaciones tributarias son: La teoría de disuasión aportada por Allingham y Sandmo (1972), donde exponen que la orden de cumplimiento se basa fundamentalmente en estudiar la relación del costo y beneficio, donde las partes tienen conocimiento del provecho que pueden sacarle al incumplimiento del pago de tributos contra todos los riesgos que implican desde multas hasta encarcelamiento. También, tenemos como aporte la teoría de Becker (1974) en la que indica que una persona está dispuesta a evadir sus tributos si no la descubren, la cual va depender de su evaluación costo-beneficio de dicha evasión.

Se presenta la teoría de disuasión proporcionada por Allingham y Sandmo (1972) donde se señala al sujeto activo que se encarga de evaluar la relación del costo y el beneficio que conlleva el acatamiento del pago de sus impuestos, además se conoce que a pesar de existir malas prácticas tributarias para reducir el pago de impuestos, existen reglamentos y leyes que no implican alguna multa o sanción, lo que provoca que el contribuyente incluso pueda demorar en los pagos

sin que se le aplique sobrepagos, lo cual le resulta beneficioso al momento de cumplir con sus obligaciones por cual prefiere no pagarlos. Por este motivo esta teoría señala que la ordenanza del cumplimiento se centra en la evaluación del costo y el beneficio en la cual ponen en una balanza los beneficios de dar cumplimiento al debido pago de tributos contra sus posibles riesgos, multas o pena de cárcel. Esta teoría se confirma al observar la cantidad de contribuyentes que han sido beneficiadas con la amnistía tributaria que son remitidas con documentos legales. (Gutiérrez, et al., 2019).

La teoría vigente sobre la evasión fiscal emerge a inicios de los años 70, como un estudio planteado sobre la teoría económica que fue afinada por Becker (1974). En ella se presenta la manera en que la evasión es el resultado de la facultad del contribuyente encargado de asumir tal decisión, la cual va depender de la estimación del beneficio con relación al costo que se espera evitar. Lo más notorio es que cumplir con el pago de estos tributos se considera como un medio de asumir decisiones bajo la duda, que está sobrepuesto por la herramienta de evaluación de todos los riesgos que puedan estar involucrados. La duda va en relación a los costos que se eluden, debido a que al momento de presentar la declaración el empresario no está seguro de que vaya a ser evaluado por algún auditor. Lo que implica el costo son los tributos no pagados que tendrán que ser cancelados de descubrir su omisión asumiendo las penalidades o intereses que corresponden. De igual manera Becker (1968) evalúa criterios económicos que son fiscalizados por la administración tributaria y que son sensibles a su incumplimiento. Su estudio se centra en que el contribuyente comete un acto ilícito siempre y cuando el beneficio que espera obtener sea efectivo. La evaluación de evasión puede ser analizada de manera más profunda y efectiva por ser de naturaleza económica (Arias, 2010).

Seguidamente, mencionaremos las definiciones planteadas para nuestra variable independiente facturación electrónica según De Velasco (2016) define a una factura electrónica como oficio digital suplantando el documento habitual de manera física que generalmente está plasmada en papel. Por tal motivo, las normativas que se han planteado para estas necesitan afianzar la validez legítima de dichos oficios digitales a través de algún medio tecnológico

autorizado que, normalmente viene a ser la firma digital. De acuerdo con Tosca, De Jesús y Martínez (2021) expresaron que es un certificado tributario suscitado por medios tecnológicos de modalidad digital, el cual sirve como reemplazo al oficio físico que está impreso en papel, y también mantiene su mismo mérito legal con algunos cambios que no eran manejados en las facturas impresas en papel, como la implementación de la cadena original y el sello digital que sirve de garantía para la autenticidad del comprobante electrónico, la cual es suscitada a raíz de un certificado digitalizado. Así pues, las ventajas de Facturación electrónica en la opinión de Díaz, Coba y Bombón (2016) manifestaron que el manejo de la Facturación por medio electrónica cuenta con diversas ventajas que son beneficiosas para la entidad como: reducción de gastos, agilización en los trámites, ocupar menos espacio, seguridad en las operaciones, reducción de tiempos, simplicidad al ejecutar auditorías. También posee desventajas como: la aceptación efectiva de los comprobantes, inversión en sistemas tecnológicos, la eliminación no está permitida, copia física de la factura. Desde el punto de vista De Velasco (2016) indicó que unas de las principales ventajas que tiene el uso de comprobantes electrónicos es que da facilidad de poder ejecutar eventos de fiscalización de manera más eficaz, debido a que se tiene menos posibilidades de hallar documentos tributarios que se hayan omitido, la doble facturación y con esto, se llegue a obtener una recaudación fiscal incrementada. De igual forma, se produce la oportunidad de implementar instrumentos para la planeación de las auditorías utilizando modelos que permitan avanzar con la presentación de la declaración jurada mensual. Al respecto De León, Cerón, León y Rodríguez (2016) expresaron que el mecanismo de facturación electrónica genera que las entidades sean más competitivas y productivas, por el ahorro que se genera en los costos, espacios y por su aportación a la reserva del medio ambiente que genera su uso. Es por ello que la importancia de Facturación electrónica en la opinión de Tosca, De Jesús y Martínez (2021) manifestaron que el manejo de la facturación emitida vía electrónica se ha vuelto un mecanismo de suma importancia en los entes, por lo cual se han adquirido muchos beneficios como el ahorro de costos y tiempo, debido a que su emisión es de forma inmediata. En relación a las características de la facturación electrónica según Palacio (2019) nos indica que la factura emitida vía electrónica posee características resaltantes como: genera un código XML estándar de

dicha factura, cada factura lleva una secuencia en la numeración y necesita contar con los requisitos suficientes acorde a lo que se establece en el reglamento tributario. Asimismo, necesita contar con una firma digital que garantice la veracidad del documento. Como señalaron Barreix y Zambrano (2018) mencionaron que la facturación electrónica se caracteriza por agregar algunas exigencias que provienen de la gestión digital de la documentación, como que sean conservados y transmitidos vía electrónica, sin tener diferencias con los documentos originales y que cumplan las reglas y procesos necesarios para estructurar una operación. Además, plantearon que las dimensiones de la facturación electrónica en primer lugar medio informático se le da esa denominación a los sistemas que tienen como función emitir Comprobantes de Pago digitales asimismo brinda una mayor eficiencia en los procesos administrativos y contables que manejan los contribuyentes y también la Administración tributaria, en nuestro país, en el cual se pueden manejar dos tipos de sistemas, como el Sistema de Emisión Electrónica (SOL) conocido también como facturador SUNAT, o utilizando un software de emisión electrónica que sea de propiedad del contribuyente. Segundo lugar el documento tributario, es un comprobante de pago que se va utilizar para el registro contable en los libros electrónicos del contribuyente con el fin de poder hacer un cálculo de la declaración mensual de impuestos. Dentro de estos documentos podemos resaltar las facturas, las notas de crédito y débito, las boletas de venta, los comprobantes de retención, percepción y detracción.

Seguidamente, mencionaremos algunas definiciones relacionadas a nuestra variable dependiente obligaciones tributarias, según Pinillos (2019) define que la obligación tributaria comprende primordialmente en pagar un monto de dinero al sujeto activo que grava el impuesto, siguiendo algunos deberes formales, que tienen como objetivo el de garantizar el debido pago de los tributos calculados en el periodo, dando facilidad a la SUNAT de poder realizar su función que es el debido recaudo de impuestos. Según Lay (2016) define que la obligación tributaria es parte de un proceso de recaudo que proviene de una operación catalogada como impositiva debido a que el Estado demanda el pago de un tributo que va ser recaudado por el fisco al momento en que ha acontecido el hecho económico de acuerdo a lo establecido en el reglamento. Por otro lado,

Aguayo (2017) nos da a conocer que una obligación tributaria tiene como destino solventar las inversiones del Estado sirviendo de enlace jurídico a las entidades públicas o privadas con el ente público acreedor o deudor. Las Principales obligaciones tributarias citando a Tuesta y Espinoza (2019) enfatizaron que dentro de las obligaciones tributarias podemos resaltar de gran importancia al RUC, a los comprobantes de pago, los libros contables; también consideramos primordial el servicio virtual que está en el portal de SUNAT que se encarga de la emisión de comprobantes; contar con el registro en los libros electrónicos todo lo relacionado a temas tributarios; las DJ de acuerdo a su régimen tributario. Asimismo, el objetivo de las obligaciones tributarias con palabras de Moyon, Robalino y Gallego (2017) afirmaron que el objetivo que conllevan las obligaciones tributarias se enfoca en el recaudo de los tributos garantizando la efectiva gestión de la SUNAT en asuntos de inspección, estimulando el crecimiento, designando tributos controladores, y planteando diferentes sanciones que sean aplicadas para los que traten de evadir sus obligaciones tributarias. Es por ello que, desde la posición de Terán, Limaico y Crespo (2021) nos dieron a conocer que es de gran importancia conocer la forma en que las obligaciones tributarias brindan un soporte hacia la sociedad y el Estado, asimismo, se debe dar a conocer a los contribuyentes sobre los beneficios que conlleva para que con esto pueda ir capacitándose constantemente en temas tributarios y con ello esté informado de sus derechos y obligaciones con el fin de que pueda aportar con el crecimiento del país. Tal como Amasifuen (2016) considero que las obligaciones tributarias influyen en la economía del país, por lo tanto, es fundamental tener una cultura tributaria para saber cuándo aplicar dichos conocimientos al momento de poner en práctica los deberes como contribuyente. Asimismo, se debe tener claro que los impuestos son usados por el estado para solventar los gastos que se necesita para un crecimiento económico y con esto generar mejoras en la población. Por este motivo, el control que se le da a las obligaciones tributarias de acuerdo con Neuque y Peralta (2021) plantearon que el mecanismo que controla dichas obligaciones son los sistemas de facturación electrónica, sabiendo que el método tradicional no brinda eficiencia a los contribuyentes al momento de brindar una calidad de servicio hacia sus clientes que en su mayoría ya tienen implementado diferentes sistemas de comercio electrónico; asimismo se debe conocer que un mejor

control favorece no solo al contribuyente sino también al estado que le servirá para poder controlar la evasión tributaria. A juicio de Ruiz, Cervantes y Ruiz (2018) enunciaron que se pretende controlar que se dé cumplimiento al pago de tributos utilizando los sistemas electrónicos siguiendo los procesos de orientación para darle un fácil uso, asimismo, tener un control no solo en el rubro tributario sino también en el rubro de seguridad social (p.47). por último, las dimensiones de obligaciones tributarias de acuerdo con Pinillos (2019) planteó que primera dimensión Obligaciones tributarias sustanciales, se refiere a dar atención al pago del impuesto y toda gestión que conlleve a movimientos económicos como el pago de los impuestos mensuales y anuales, así como también el pago de diferentes multas si es que hubiese. Segunda dimensión Obligaciones tributarias formales, son las que dan lugar al acatamiento de las obligaciones sustanciales, que agrava al contribuyente facilitando su cumplimiento; dentro de estos tenemos a la presentación de libros contables, emitir comprobantes de pago, presentar declaraciones informativas; también las de no interferir con la labor de la SUNAT ante inspecciones o fiscalizaciones de tipo tributario.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

##### *Tipo de Investigación*

La investigación fue de tipo básica, ya que brindan conocimientos científicos que formulan soluciones o mejoras y brinden pautas hipotéticas que puedan ser aplicados a futuro.

Según Valderrama (2015) La investigación de tipo básica aporta saberes científicos, recoge información de entorno real para brindar conocimientos teórico y científico y no brinda resultados prácticos inmediatos; se enfoca en el planteamiento de principios y leyes.

##### *Diseño de Investigación*

La investigación posee diseño no experimental, pue no se manipula las variables, y está basada en hechos que han ocurrido antes. De acuerdo a esto Carrasco (2015) nos expresa que:

Toda investigación no experimental se puede entender al observar que sus variables independientes no están siendo alteradas intencionalmente y no poseen grupos de control ni son experimentados. Analizan todo hecho que haya sido dado de forma real, después de haber ocurrido.

Posee corte transversal, por lo que Carrasco (2015) nos señala que: “Las investigaciones de este tipo de corte se usan para examinar fenómenos y hechos que se hayan dado de forma real en un periodo determinado de tiempo”.

Tiene un nivel descriptivo, debido a que necesita mostrar datos de la variable de manera independiente, según Ramos (2015) refirió que:

Las investigaciones de nivel descriptivo tienen el rol de describir, identificar y detallar las características que son propias de la variable; por ejemplo, al contar con el promedio de personas que poseen como

cualidad interés por los estudios o se cuenta con la cantidad de personas que consumen un determinado producto.

Esta investigación tiene enfoque cuantitativo, debido a que desea mostrar con precisión lo que se está presentando en el ámbito social utilizando técnicas estadísticas; de acuerdo a ello Hernández y Duarte (2018) nos indican que:

Un enfoque de tipo cuantitativo posee como función juntar, analizar y procesar datos relacionados a las variables trabajadas, enfocándose en hechos reales donde no esté por medio el juicio de valor, toda creencia o cualquier idea planteada por el investigador. También, mide el grado de coherencia que hay entre las variables cuantificadas difundiendo su resultado en una muestra.

### **3.2 Variables y operacionalización**

*Variable independiente: Facturación electrónica*

La facturación electrónica es un sistema por medio del que, quienes lo utilizan, se actualizan a los métodos de trabajo en las diferentes actividades dentro de una organización, brindando seguridad en la base de datos que se registra, inspeccionan los datos que pertenecen a los impuestos; y principalmente el Estado lo utiliza como su herramienta de control para disminuir la evasión de impuestos, aumentando sus recaudos.

Dimensiones: Medio informático y Documento tributario

Indicadores: Sistema operaciones en Línea -Sol, Sistema del contribuyente, Software contable, Factura, Boletas de venta y Notas de crédito.

*Variable dependiente: Obligaciones tributarias*

La obligación tributaria asegura que los contribuyentes realicen el pago del tributo de acuerdo a la exigibilidad del sujeto activo, quien emite una serie de deberes formales que se deben cumplir para facilitar su labor como administración tributaria. Asimismo, la obligación tributaria es un proceso que

conlleva a una actividad impositiva sobre una carga fiscal que consiste en entregar dinero al fisco cuando se ha realizado una operación gravable de acuerdo al reglamento tributario.

*Dimensiones:* Obligaciones tributarias formales y Obligaciones tributarias sustanciales

*Indicadores:* Inscripción a RUC, Presentar declaraciones, Emitir comprobantes de pago, Exigir comprobantes de pago, Pagar Impuestos, Pagar multas, Pagar percepciones Retenciones.

### **3.3 Población, muestra y muestreo**

#### *Población*

La investigación tuvo la participación de 34 trabajadores que forman parte de la población, que abarca el total de trabajadores de una empresa de Lima. Según (Arias et al., 2016) definen como población a un grupo determinado, disponible y definido que utilizará como juicio para el muestreo cumpliendo con algunos criterios establecidos.

Criterios de inclusión: la población estuvo formada por los trabajadores que de las diferentes áreas donde cumplen funciones relacionadas con nuestra variable de estudio.

Criterios de exclusión: No tomamos en consideración a los trabajadores que no cumplen funciones relacionadas con nuestra variable estudiada.

#### *Muestra*

Conocemos como muestra a una parte de la población. La cual representa de manera precisa las peculiaridades de esta, aplicando las técnicas de muestreo que se manejarán para elegir el número de personal a las cuales se ejecutará el estudio. (Valderrama, 2015).

Se determinó hacer una muestra censal ya que se consideró toda la población en la investigación, es decir a 34 trabajadores de las distintas áreas; quienes sus puestos se sujetan claramente con las variables de estudio.

## *Muestreo*

En esta investigación se utilizó el muestreo de tipo censal.

De acuerdo a Cepeda y Ruiz (2016) definen a la muestra de tipo censal como la que se usa cada vez que utilizamos la totalidad de nuestra población que se desempeña en áreas y referencias específicas en un 100% para nuestra investigación.

### **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:**

#### *Técnicas de recolección de datos*

##### *La técnica de la encuesta*

Una encuesta es un método que se utiliza para determinar las necesidades, molestias u opiniones de la población respecto a una situación o una problemática, utilizándose de manera contigua y eficiente para obtener datos con los cuales se trabajaran. (Hernández y Duarte, 2018). En base a ello es que se empleó la encuesta de manera individual a 34 trabajadores de una empresa.

##### *Instrumento*

El cuestionario se elabora de forma breve y precisa, enunciando una serie de preguntas que las personas puedan responder con varias opciones (Hernández y Duarte, 2018). Para la investigación se utilizó un cuestionario, el cual fue medido con 5 niveles en la escala de Likert, cuya finalidad es obtener información de las variables, cuantitativamente. Este instrumento está conformado por 20 afirmaciones.

### **3.5 Procedimiento**

Se usó el sistema estadístico SPSS teniendo como objetivo poder establecer una confiabilidad aceptada del instrumento con la aprobación del juicio de expertos en el tema.

### **3.6 Método de análisis de la Información:**

Se obtuvieron datos detallados por medio de un cuestionario, en el cual se obtuvo un nivel de confianza usando el Alfa de Cronbach para el muestreo

y para la muestra. Seguidamente se consiguieron los resultados, usando la información plasmada en el sistema SPSS, también las tablas, los gráficos y la frecuencia; para medir la fiabilidad.

### **3.7 Aspectos éticos:**

Los aspectos éticos se planearon y proyectaron desde el inicio de la investigación, es por ello, que en cada cita se realizaron las referencias bibliográficas correspondiente de cada autor ya sean impresos o virtual el texto utilizado, por tal motivo se tienen en cuenta las siguientes medidas. Confidencialidad: Para resguardar el lugar de estudio, los autores y asesores que participan en la investigación. Objetividad: el estudio elaborado se basó en hechos encontrados, consideraciones subjetivas y objetivas. Originalidad: Se citaron a cada uno de los autores que contribuyo en la investigación sobre el tema que se desarrolló, con el cual se reflejó que no existe imitación. Veracidad: La investigación coleccionada correspondió intensamente a la realidad del entorno.

## IV. RESULTADOS

### 4.1 Prueba de confiabilidad

**Tabla 1** Confiabilidad de la variable facturación electrónica

---

Alfa de Cronbach	N de elementos
,811	9

---

Fuente: SPSS v.26

Haciendo uso del alfa de Cronbach evidenciamos una alta confiabilidad del instrumento, habiendo obtenido 0,811 lo cual, demuestra que el instrumento puede utilizarse para pruebas continuas.

**Tabla 2** Confiabilidad de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias

---

Alfa de Cronbach	N de elementos
,981	11

---

Fuente: SPSS v.26

Utilizando el Alfa de Cronbach demostramos una alta confiabilidad de nuestro instrumento, obteniendo 0,981. Por ende, el instrumento puede ser usado sin ningún inconveniente.

## Prueba de Normalidad

### Planeación de la hipótesis.

H0: Datos con distribución normal.

H1: Datos sin distribución normal.

### Nivel De Significancia

Nivel de Confianza 95% =0.95

Nivel Significancia (Alfa) 5% = 0.05

**Tabla 3** *Prueba de normalidad*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
VARIABLE FACTURACIÓN ELECTRONICA	,626	34	,000
VARIABLE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	,745	34	,000

Fuente: SPSS v.26

### Interpretación

La investigación utilizó como muestra el total de 34 trabajadores de una empresa que laboran en distintas áreas, considerando que la cantidad es menor a 50 unidades, se ha utilizado como prueba a Shapiro-Wilk. Se muestra como resultado de la significación un 0.000 en la primera variable, la cual es menor a 0.05, debido a ello se concluyó que los datos no poseen distribución normal y para su comprobación se empleó como prueba el Coeficiente de correlación de Spearman.

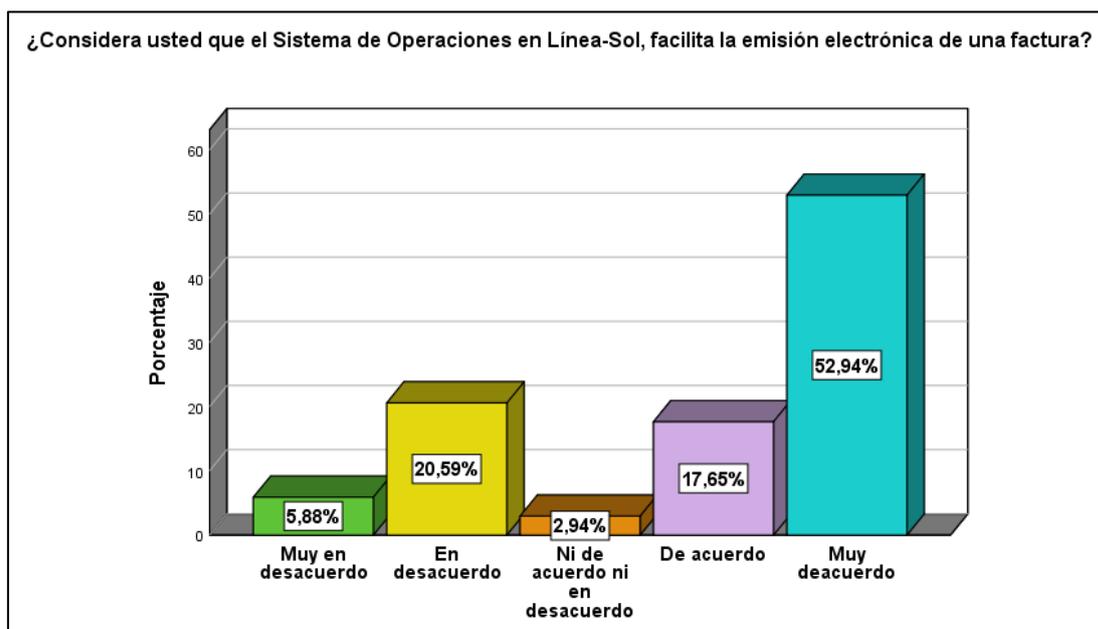
## 4.2 Estadística Descriptiva

**Tabla 4** Sistema operaciones en Línea -Sol

*P1 ¿Considera usted que el Sistema de Operaciones en Línea-sol, facilita la emisión electrónica de una factura?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	5,9	5,9	5,9
En desacuerdo	7	20,6	20,6	26,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2,9	2,9	29,4
De acuerdo	6	17,6	17,6	47,1
Muy de acuerdo	18	52,9	52,9	100,0
Total	34	100,0	100,0	

**Figura 1** Sistema operaciones en Línea -Sol



Interpretación:

Como observamos en la tabla 4 y figura 1, los sistemas de operaciones en Línea-Sol en las empresas industriales facilita la emisión electrónica de una factura se encuentra muy de acuerdo según el 52,94% de los encuestados, asimismo, el 20,59% manifestaron que se encuentra en desacuerdo. Lo que hace constatar que son muchas las empresas que consideran que este sistema como un medio

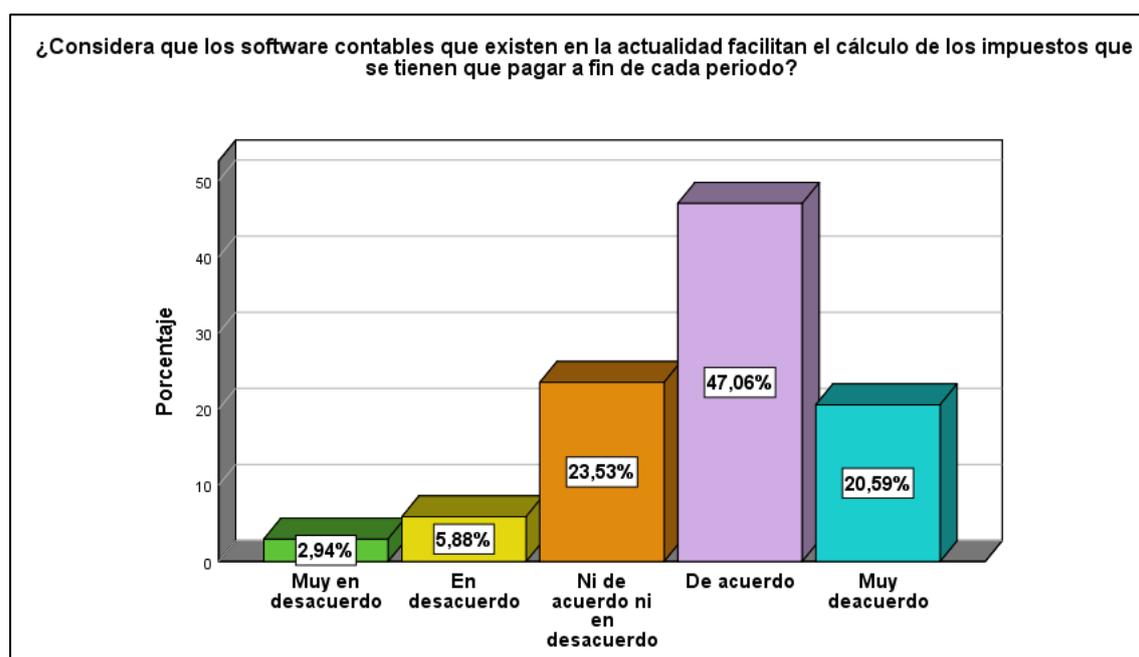
informático que proporciona facilidad sobre el tema, lo cual ayuda para un mejor control en sus actividades comerciales.

**Tabla 5 Software Contable**

*P2 ¿Considera que los softwares contables que existen en la actualidad facilitan el cálculo de los impuestos que se tienen que pagar a fin de cada periodo?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	1	2,9	2,9	2,9
En desacuerdo	2	5,9	5,9	8,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	23,5	23,5	32,4
De acuerdo	16	47,1	47,1	79,4
Muy de acuerdo	7	20,6	20,6	100,0
Total	34	100,0	100,0	

**Figura 2 Software contable**



Interpretación:

Por tanto, en la tabla 5 y gráfica 2, verificamos que los softwares contables que utilizan las empresas industriales, facilitan el cálculo de los impuestos de cada periodo según el 47,06% de los empleados encuestados están de acuerdo, mientras que el 5,88% señalan estar desacuerdo. En cuanto a los resultados se

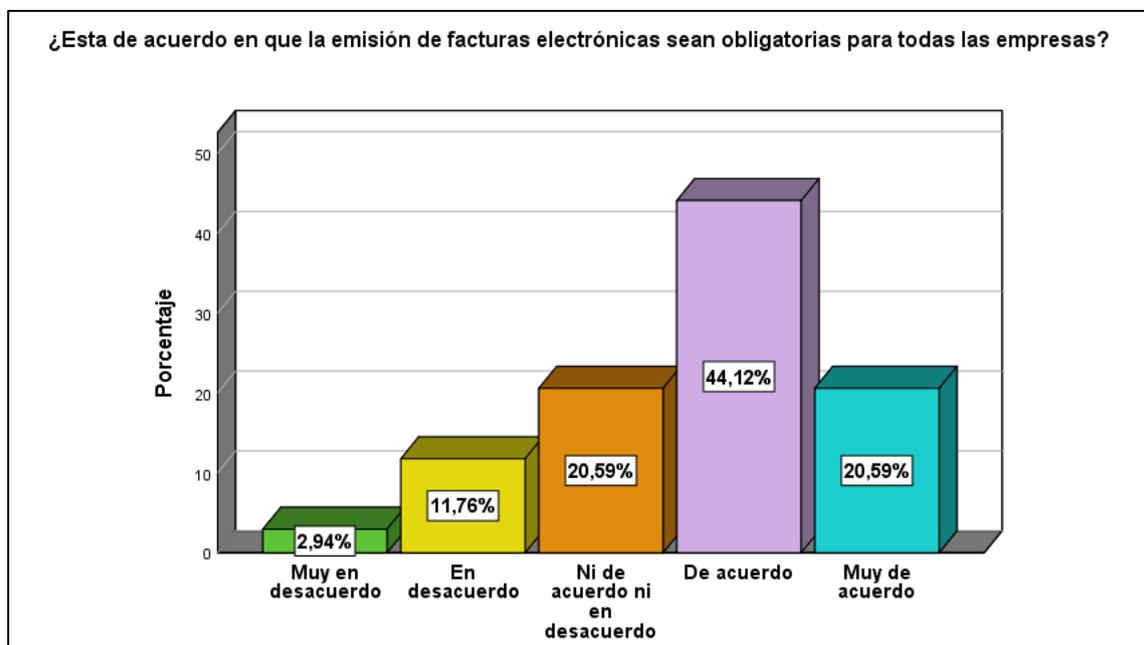
puede acotar que, un poco más de la mitad del personal conocen sobre estos medios informáticos que usan las empresas para emitir comprobantes de pago y proporcionan facilidad en el cálculo de los impuestos.

**Tabla 6 Documento tributario**

*P3 ¿Está de acuerdo en que la emisión de facturas electrónicas sea obligatoria para todas las empresas?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	1	2,9	2,9	2,9
En desacuerdo	4	11,8	11,8	14,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	20,6	20,6	35,3
De acuerdo	15	44,1	44,1	79,4
Muy de acuerdo	7	20,6	20,6	100,0
Total	34	100,0	100,0	

**Figura 3 Documento tributario**



Interpretación:

Observamos que en la tabla 6 y figura 3, el 44,12% de los encuestados acotaron que la emisión de facturas electrónicas sea obligatoria en las empresas industriales, además, el 11,76% manifestaron estar en desacuerdo, por último,

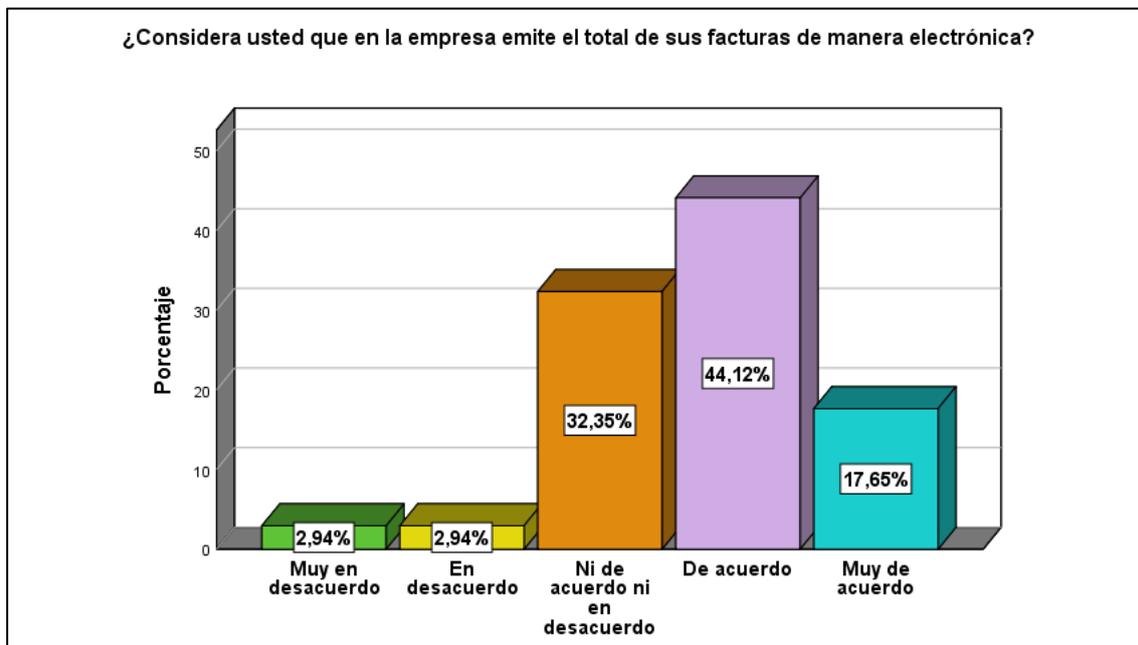
el 20,59% se encuentra ni de acuerdo ni desacuerdo. Se concluyo que más de la mitad están conformes de que todas las empresas emitan sus facturas de manera electrónica.

**Tabla 7 Facturas electrónicas**

*P4 ¿Considera usted que en la empresa emite el total de sus facturas de manera electrónica?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	1	2,9	2,9	2,9
En desacuerdo	1	2,9	2,9	5,9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	32,4	32,4	38,2
De acuerdo	15	44,1	44,1	82,4
Muy de acuerdo	6	17,6	17,6	100,0
Total	34	100,0	100,0	

**Figura 4 Facturas electrónicas**



Interpretación:

Como podemos ver en la tabla 7 y figura 4; un 44,12% consideran que la empresa implementa la totalidad de facturas electrónicamente, asimismo; el

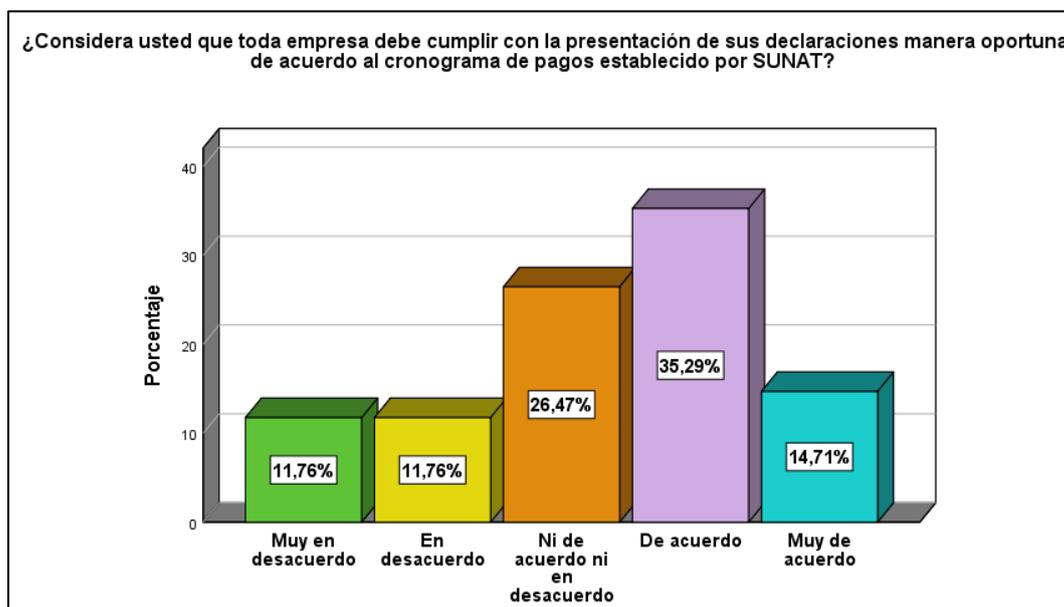
32,35 % no están de acuerdo ni desacuerdo y por otro lado el 2,94% de los empleados están en desacuerdo. Por lo tanto, más de la mitad de los empleados concordaron que si se emite los documentos tributarios de manera electrónica.

**Tabla 8** *Presentar declaraciones formales*

*P5 ¿Considera usted que toda empresa debe cumplir con la presentación de sus declaraciones manera oportuna de acuerdo al cronograma de pagos establecido por SUNAT?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	4	11,8	11,8	11,8
En desacuerdo	4	11,8	11,8	23,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	26,5	26,5	50,0
De acuerdo	12	35,3	35,3	85,3
Muy de acuerdo	5	14,7	14,7	100,0
Total	34	100,0	100,0	

**Figura 5** *Facturas*



Interpretación:

De acuerdo a la tabla 8 y gráfico 5 podemos observar que un 35.29% está de acuerdo que toda empresa debe cumplir con la presentación de sus declaraciones de manera oportuna según el cronograma de pagos que establece

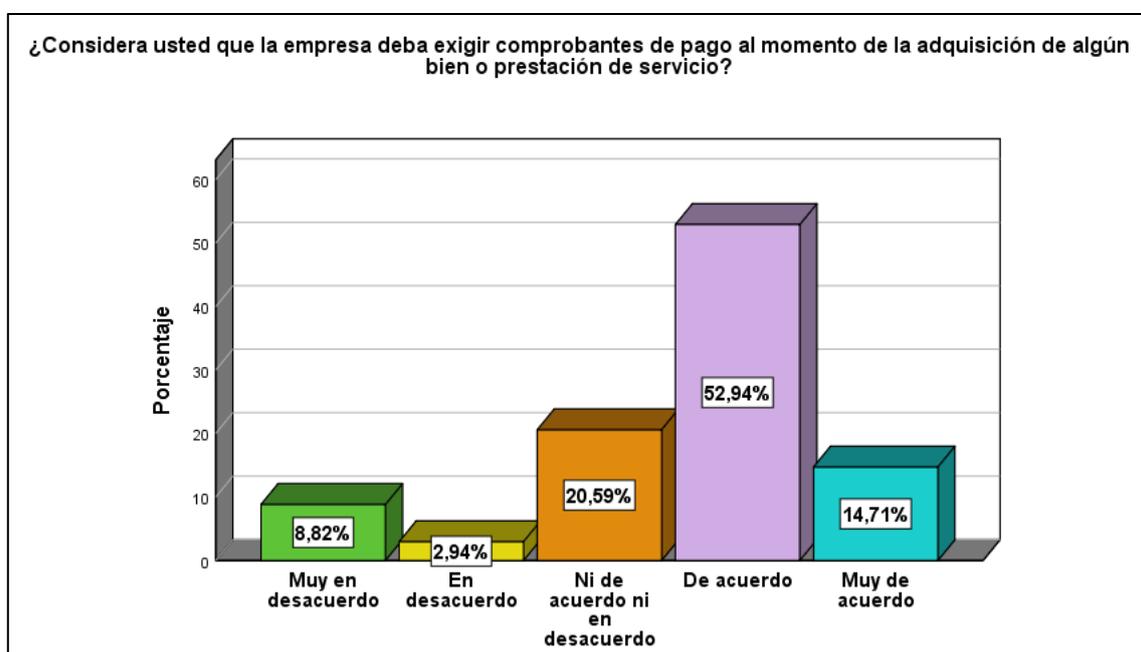
SUNAT, mientras que el 11.76% está muy en desacuerdo en cumplir el cronograma de pagos para sus declaraciones. Podemos concluir que la mitad de los encuestados está de acuerdo en cumplir las normativas que establece SUNAT para los contribuyentes.

**Tabla 9** *Comprobantes de pago*

*P6 ¿Considera usted que la empresa deba exigir comprobantes de pago al momento de la adquisición de algún bien o prestación de servicio?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	3	8,8	8,8	8,8
En desacuerdo	1	2,9	2,9	11,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	20,6	20,6	32,4
De acuerdo	18	52,9	52,9	85,3
Muy de acuerdo	5	14,7	14,7	100,0
Total	34	100,0	100,0	

**Figura 6** *Comprobantes de pago*



Interpretación:

Podemos observar que en la tabla 9 y figura 6, un 52.94% de los trabajadores está de acuerdo con que la empresa deba exigir comprobantes de pago al momento de comprar algún bien o prestar un servicio, pero tenemos un 2.94% que está en desacuerdo con la exigibilidad de dichos comprobantes de pago. Se

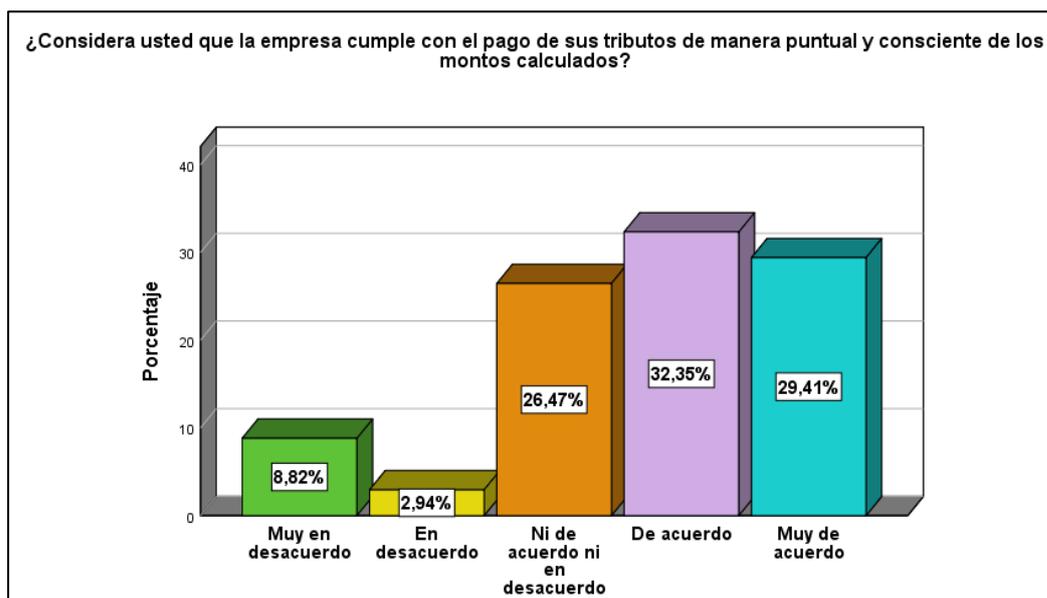
concluye que, más del 50% está de acuerdo en que la empresa cumpla con las formalidades que establece la administración tributaria.

**Tabla 10** *Pago de impuestos*

*P7. ¿Considera usted que la empresa cumple con el pago de sus tributos de manera puntual y consciente de los montos calculados?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	3	8,8	8,8	8,8
En desacuerdo	1	2,9	2,9	11,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	26,5	26,5	38,2
De acuerdo	11	32,4	32,4	70,6
Muy de acuerdo	10	29,4	29,4	100,0
Total	34	100,0	100,0	

**Figura 7** *Pago de impuestos*



Interpretación:

De acuerdo a la tabla 10 y al gráfico 7 observamos que un 32.35% de los trabajadores encuestados está de acuerdo con que la empresa paga sus tributos de manera puntual y es consciente de los montos calculados mientras que un 2.94% indica estar en desacuerdo en que la empresa cumpla con sus pagos de manera puntual. Podemos concluir que más de la mitad de los empleados

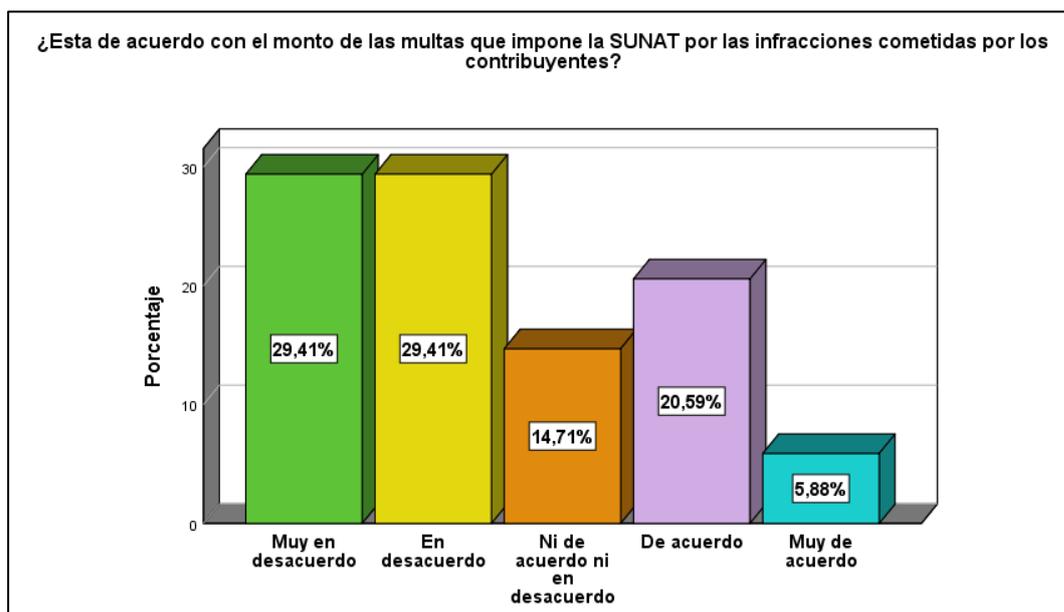
encuestados tienen una aprobación hacia la empresa en que van en lineamiento a las normas tributarias cumpliendo con sus pagos y haciendo un cálculo real de sus impuestos.

**Tabla 11** *Pagar multas*

*P8. ¿Está de acuerdo con el monto de las multas que impone la SUNAT por las infracciones cometidas por los contribuyentes?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	10	29,4	29,4	29,4
En desacuerdo	10	29,4	29,4	58,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	14,7	14,7	73,5
De acuerdo	7	20,6	20,6	94,1
Muy de acuerdo	2	5,9	5,9	100,0
Total	34	100,0	100,0	

**Figura 8** *Pagar multas*



Interpretación:

De acuerdo a la tabla 11 y grafico 8, tenemos a un 29.41% de los trabajadores encuestados que está muy en desacuerdo con las multas que impone la SUNAT a todos los contribuyentes que cometen infracciones, por otra parte, observamos que un 5.88% está muy de acuerdo en que se apliquen dichas multas. Se

concluye que más del 50% rechaza estas acciones que ejerce SUNAT hacia los contribuyentes que no están alineados a las normativas tributarias.

### 4.3 Estadística Inferencial

**Tabla 12.** *Escala de correlación*

Escala de correlación	
-1	Correlación negativa grande y perfecta
(-0.9 a -0.09)	Correlación negativa muy alta
(-0.7 a -0.89)	Correlación negativa alta
(-0.4 a -0.69)	Correlación negativa moderada
(-0.2 a -0.39)	Correlación negativa baja
(-0.01 a -0.19)	Correlación negativa muy baja
0	Nula
(0.0 a 0.19)	Correlación positiva muy baja
(0.2 a 0.39)	Correlación positiva baja
(0.4 a 0.69)	Correlación positiva moderada
(0.7 a 0.89)	Correlación positiva alta
(0.9 a 0.99)	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Nota. Tabla de escala de correlación según Martínez (2002)

### Hipótesis general

H0: No Existe una relación de la facturación electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022.

H1: Si Existe relación significativa entre facturación electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022.

Regla de decisión:

Si el  $p\text{-valor} \geq 0,05$  se concluye H0

Si el  $p\text{-valor} 0,000 < 0,05$  se concluye H1

**Tabla 13** Prueba de correlación de la variable facturación electrónica y variable obligaciones tributarias

			V1 Facturación electrónica	V2 Obligacione s tributarias
Rho de Spearman	V1 Facturación electrónica	Coeficiente de correlación	1,000	,576**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	34	34
	V2 Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,576**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	34	34

Fuente: SPSS v.26

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 13, observamos la existencia de una relación positiva entre la facturación electrónica y las obligaciones tributarias, pues el nivel de correlación que se obtuvo fue de 0,576. El resultado señala que existe una correlación positiva moderada. Asimismo, el grado de significancia es menor que 0,005, motivo por el cual aceptamos la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula, llegando a la conclusión de que la facturación electrónica guarda relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022.

### Hipótesis específica 1

H0: No Existe una relación de la facturación electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de las empresas industriales, Lima 2022.

H1: Si Existe una relación de la facturación electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de las empresas industriales, Lima 2022.

**Tabla 14** Prueba de correlación para la variable facturación electrónica y dimensión obligaciones tributarias sustanciales

			V1 Facturación Electrónica	D4 Obligacione s tributarias sustanciales
Rho de Spearman	V1 Facturación Electrónica	Coeficiente de correlación	1,000	,757**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	34	34
	D4 Obligaciones tributarias sustanciales	Coeficiente de correlación	,757**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	34	34

Fuente: SPSS v.26

Interpretación:

En relación a la tabla 14, observamos una relación positiva entre la facturación electrónica y las obligaciones tributarias sustanciales, pues el nivel de correlación obtenido fue 0,757. Los valores obtenidos al aplicar el Rho de Spearman determinan una correlación positiva alta. Por otra parte, la significancia obtenida en  $p=0,000$  donde  $p<0,05$  nos da a conocer que la relación es significativa. De acuerdo a ello, aceptamos la hipótesis alterna y se llega a la conclusión que: la facturación electrónica tiene relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de las empresas industriales, Lima 2022.

### Hipótesis específica 2

H0: No Existe una relación de los documentos tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022.

H1: Si Existe una relación de los documentos tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022.

**Tabla 15.** Prueba de correlación de la dimensión documento tributario y la variable obligaciones tributarias

			D2 Documento Tributario	V2 Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	D2 Documento Tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,687**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	34	34
	V2 Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,687**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	34	34

Fuente: SPSS v.26

Interpretación:

Con relación a la tabla 15, existe una relación positiva entre los documentos tributarios y obligaciones tributarias, pues el nivel de correlación obtenida fue 0,687. Los valores obtenidos al aplicar el Rho de Spearman señalan que tenemos una correlación positiva moderada. Por otra parte, la significancia obtenida en  $p=0,000$  donde  $p<0,05$ ; por lo cual, aceptamos la hipótesis alterna llegando a la conclusión de que: los documentos tributarios respecto a la facturación electrónica se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022.

### Hipótesis específica 3

H0: No Existe una relación de la facturación electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de las empresas industriales, Lima 2022.

H1: Si Existe una relación de la facturación electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de las empresas industriales, Lima 2022.

**Tabla 16** Prueba de correlación de la variable facturación electrónica y la dimensión obligaciones tributarias formales

			V1	D3
			Facturación	Obligaciones tributarias
			Electrónica	formales
Rho de Spearman	V1 Facturación Electrónica	Coeficiente de correlación	1,000	,744**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	34	34
	D3 Obligaciones tributarias formales	Coeficiente de correlación	,744**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
N		34	34	

Fuente: SPSS v.26

Interpretación:

En relación a los resultados del análisis estadístico en la tabla 16, observamos una relación positiva entre la facturación electrónica y obligaciones tributarias formales, pues la correlación obtenida fue 0,744. Los valores obtenidos al aplicar el Rho de Spearman señalan que tenemos una correlación positiva alta. Por otra parte, la significancia obtenida en  $p=0,000$  donde  $p<0,05$  nos da a conocer que la relación es significativa. De acuerdo a ello, se acepta la hipótesis alterna llegando a la conclusión de que la facturación electrónica tiene relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de las empresas industriales, Lima 2022.

## V. DISCUSIÓN

Luego de haber desarrollado y examinado los resultados, procedemos a ejecutar la discusión, lo cual es fundamental saber si preexiste una relación de la facturación electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de las empresas industriales, Lima 2022.

Por otro lado, para demostrar la fiabilidad del instrumento se empleó el alfa de Cronbach donde se consiguió el valor de 0,811 en la variable Facturación Electrónica y 0,981 en la variable Obligaciones Tributarias, donde se consideró el instrumento confiable.

De acuerdo a la hipótesis general, si existe relación significativa entre la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo determinado por la correlación de Spearman ( $Rho=0.576$ ), por lo que se considera fundamental la facturación electrónica para las empresas industriales, favoreciendo al adecuado control con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Concordando los resultados, se consideró el estudio de Manrique (2021) quien afirma que la facturación electrónica y las implicaciones tributarias guardan relación, pues la factura electrónica mecaniza los procesos administrativos, permitiendo a las empresas una mayor eficiencia, impidiendo cometer errores en la gestión, garantizando seguridad para la inspección contra las evasiones fiscales, ya que estas perjudican el procedimiento; en consecuencia la ejecución de la factura electrónica es primordial centralmente para la administración tributaria, ya que apunta un gran cambio para mejorar y tener un mayor orden en el cumplimiento de las obligaciones. Asimismo, Cumpa (2020) refirió que la hipótesis nula evaluada a un grado de significación del 5% es rechazada y con esto se acepta la hipótesis alterna, teniendo como comparación que  $45.50 > 9.48$ . Lo cual demuestra que los sistemas electrónicos tienen una relación positiva en las obligaciones tributarias, ya que proporcionará facilidad al emitir los comprobantes electrónicos con respecto a las reglas instituidas, minimiza errores, evita las duplicaciones de las facturas y alcanza una buena información para beneficio de la organización. Es por ello que se reafirma la teoría general de la prueba judicial, mediante esta teoría se sostiene que los documentos que

se aprueben por el Estado representan el hecho y sirven como constancia para el cumplimiento de las obligaciones. Asimismo, la teoría de la evasión fiscal enfoca los comportamientos de los sujetos que contribuyen al acatamiento de sus deberes tributarios, la desatención del debido pago de gravámenes se conceptúa una acción ilícita donde las entidades tributarias lidian por medio de supervisiones y sanciones.

En concordancia con Aliah (2020), en su artículo en el cual concluyo que el logro del cumplimiento de los contribuyentes se relaciona con la presentación electrónica en el país, los resultados muestran que la facilidad de la tecnología y los sistemas mantienen un resultado significativo sobre el cumplimiento de los contribuyentes cuando estos declaran sus impuestos. Si su sistema utilizado es fácil, rápido, flexible y seguro, entonces el usuario se sentirá satisfecho. Además, Mamani, Quintanilla, y Chino (2020), en su investigación reafirmaron que todas las empresas creadas o que reaviven sus acciones en el tercer periodo del 2019, están impuestas a emitir electrónicamente logrando ver, que existe una relación asertiva con la emisión de la factura electrónica y su cumplimiento de las obligaciones tributarias porque al instante que el participante es elegido para emitir cualquier comprobante obligatoriamente tiene deberes a cumplir.

En base a los resultados se demostró que, si existe relación de la facturación electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales siendo determinado ( $Rho= 0.757$ ) reflejándose un efecto positivo con la facturación electrónica que desarrollan las empresas industriales con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias sustanciales de manera oportuna.

El resultado obtenido guarda relación con lo planteado por Cáceres (2020), en su investigación "Facturación electrónica y control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias" donde la prueba de correlación muestra el valor correspondiente a  $p$  es de 0,728 el mismo que está dentro de lo establecido, el cual indica que esta relación es significativa y notable. obtuvieron un valor sobre un 80% y afirman que existe una correlación importante y se rechaza la hipótesis nula y aceptan la hipótesis alternativa la cual confirma que la facturación electrónica es un mecanismo de control para el cumplimiento tributario de las

obligaciones sustanciales para el sector de Ambato. Es por ello que los impuestos son una fuente principal de ingresos cuanto más cumplidor es el contribuyente, mayor es el control de las organizaciones. Asimismo, Tuesta y Espinoza (2020), en su artículo afirman que existe una relación con la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales porque al cumplir con las recaudaciones correspondientes, no se generan infracciones que tienen como resultado multas; y por ende estos son más controlados por la SUNAT en sus obligaciones formales y sustanciales. Por ello, se coincide con la teoría de la disuasión en donde los sujetos optan por efectuar o no con sus deberes de hacer dependiendo y contemplando el importe o rentabilidad que conlleve. De acuerdo a esta teoría el compromiso del contribuyente es ejecutar la cancelación del gravamen en un periodo y modo estipulado, es de adeudo del contribuyente efectuar con los pactos para prevenir cualquier sanción o multa.

Conforme con los resultados se evidencia que, si existe relación entre los documentos tributarios y las obligaciones tributarias, siendo concluyente con respecto a la prueba de correlación de Spearman ( $Rho= 0.687$ ), dándose a conocer de esa forma que los documentos tributarios presentados por las empresas, presenta efecto positivo en el cumplimiento de la obligación tributaria.

El resultado indicado concuerda con lo indicado por Gómez (2019), en su investigación se pudo contemplar los resultados de similitud entre la dimensión documentos tributarios y variable obligación tributaria, con un estadístico Rho de Spearman de 0,779, lo cual representa que existe correlación positiva muy alta, en consecuencia refutaron la hipótesis nula y se consintió la hipótesis alternativa, lo cual establece que coexiste relación de los documentos tributarios con el cumplimiento de la obligación tributaria en la empresa Conta Perú. La aplicación de los sistemas electrónicos, requiere identificar que comprobantes de pago electrónicos está sujeto a emitir, siendo Sunat la entidad que se encargara de supervisar los documentos tributarios dejando como constancia por cada comprobante que es enviado por el contribuyente. En cuanto a Oktaviani, Wahon, Srimindarti (2019), en su artículo afirman que implementar un sistema de presentación electrónica tiene un efecto positivo significativo en el cumplimiento tributario. Esto demuestra que la presentación electrónica de los documentos tributarios exigidos tiene un aumento en el cumplimiento de los

contribuyentes. Esto demuestra que la comprensión de Internet es uno de los determinantes de los contribuyentes que pueden operar bien el sistema de declaración electrónica. La mejor comprensión de Internet facilitará el acceso de los contribuyentes a la presentación electrónica, lo que tendrá un efecto en el aumento del pago de los impuestos.

Asimismo, con respecto a los resultados se evidencia que, si existe relación entre facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, lo cual se demostró con ( $Rho = 0.744$ ), afinidad por la cual se muestra que la facturación electrónica implementada por las empresas, generan un efecto positivo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales que deben cumplir los contribuyentes.

Lo mencionado guarda relación con lo encontrado por Ramírez, Oliva y Andino (2018), en su artículo facturación electrónica en el Ecuador, afirman que en este país se ha mostrado evidencia de que la facturación electrónica mejora el cumplimiento de las obligaciones formales de los contribuyentes que emiten comprobantes de pago, se refleja que aumenta con el tiempo este efecto, en los resultados se correlaciona que cada vez hay más contribuyentes en el sistema así como con el grado porcentaje de las ventas totales realizadas con la facturación electrónica. Asimismo, De Velazco (2018), en su artículo de investigación que según la base legal del Artículo N° 87 del Código Tributario, nos indica que para hacer más fácil la fiscalización que realicen el ente tributario para las obligaciones formales, las empresas deben llevar una buena contabilidad, reuniendo la emisión de comprobantes electrónicos, libros y registros exigidos por la ley, en donde se refleja la base legal que los comprobantes deben ser electrónicos y al tener conocimiento de estos ordenamientos, se proporciona facilidad al momento de la fiscalización de las obligaciones tributarias.

## VI. CONCLUSIONES

1. De acuerdo al objetivo general se determinó que, si existe relación entre la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo determinado por la correlación de Spearman ( $Rho=0.576$ ), correlación positiva moderada con un nivel de confianza del 95%, evidenciando que la implementación de un sistema de facturación dentro de la empresa debe proporcionar lo necesario para poder dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de manera correcta.
2. Según el objetivo específico 1 se estableció que, si existe relación de la facturación electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales siendo determinado mediante la correlación de Spearman ( $Rho= 0.757$ ), entonces se puede determinar que mientras sea frecuente el uso de la facturación electrónica se obtendrá mejoras en el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales por parte de los contribuyentes.
3. Del mismo con el objetivo específico 2, se llegó a concluir que, si existe relación entre los documentos tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo evidenciado con la prueba de correlación de Spearman ( $Rho= 0.687$ ), pues mientras se tenga documentada todas las operaciones se podrá determinar con exactitud el nacimiento de las obligaciones tributarias para calcular sus impuestos de manera correcta en cada periodo.
4. Así mismo teniendo en cuenta al objetivo específico 3, se estableció que si existe relación entre facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, lo cual se evidenció con la prueba de correlación de Spearman ( $Rho = 0.744$ ), es decir que al manejar un control de todas las operaciones de forma electrónica será más fácil para la empresa poder cumplir con las formalidades de presentar sus declaraciones dentro de los plazos establecidos o emitir sus comprobantes de acuerdo a las normativas establecidas en la ley de comprobantes.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las organizaciones implementar el uso de sistemas de facturación electrónica, ya que es una herramienta necesaria que mejora la operatividad dentro de la empresa, pues permite reducir costos y evita ser acreedor de multas por las denominadas infracciones tributarias.
2. Es importante que el estado brinde capacitaciones gratuitas y constantes a los contribuyentes sobre el uso de los sistemas de emisión electrónica con el fin de que estas cumplan con sus obligaciones sustanciales de forma correcta y en los plazos establecidos.
3. De igual manera se recomienda recibir capacitación sobre temas tributarios en los que puedan dar a entender los diferentes documentos tributarios que existen, asimismo se debe promover a ver tutoriales que la SUNAT brinda de manera gratuita a los contribuyentes sobre temas contables con el fin de poder cumplir con sus obligaciones.
4. Por último, se recomienda a las organizaciones capacitar a su personal administrativo en el uso de sus sistemas de facturación electrónicos implementados pues estos brindan todas las herramientas para cumplir con las formalidades que plantea la administración tributaria. Con esto evitara pagar multas o asumir gastos por intereses moratorios.

## REFERENCIAS

- Aliah, N. (2020). The role of e-filing in improving taxpayer compliance in Indonesia. *Diario Contable y Empresarial*, 2(1), 1-9. <https://journal.pancabudi.ac.id/index.php/Accountingandbusinessjournal/article/view/977>
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1), 73-90. [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Aguayo, J. (2016). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Derecho y Sociedad*, (43), 239-254. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573>
- Arias, J., Villasís, M. Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista alegría México*, 63(2), 201-206. <http://revistaalergia.mx/ojs/index.php/ram/article/view/181/309>
- Barreix, A. y Zambrano, R. (2018). *La factura electrónica en América Latina*. Editorial: Banco Interamericano de desarrollo. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=DOmaDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=implementaci%C3%B3n+de+la+factura+electr%C3%B3nica>
- Barberan, B., Bastidas, T., Romero, M. y Peña, M. (2020). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. *Venezolana de Gerencia*, 25(89), 278-293. [https://www.redalyc.org/journal/290/29062641019/html/#redalyc\\_29062641019\\_ref19](https://www.redalyc.org/journal/290/29062641019/html/#redalyc_29062641019_ref19)
- Cáceres, K. (2020). *Facturación electrónica un mecanismo de control para el cumplimiento tributario en el sector carrocero del cantón Ambato*. (Tesis de titulación). Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/31709>

- Carrasco, S. (2015). *Metodología de la investigación científica*. (2° ed). Lima: Editorial San Marcos.
- Cepeda, Z. y Ruiz, J. (2016). Distorsiones cognitivas: diferencias entre abusadores sexuales, delincuentes violentos y un grupo control. *Revista Criminalidad*, 58 (2), 141-156.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5737195>
- Ciceros, D. y Carvajal, J. (2023). Beneficios contables de la facturación electrónica en una empresa logística de envíos. (Tesis de titulación). Universidad de Antioquia. Colombia.  
<https://repositorio.tdea.edu.co/handle/tdea/3158>
- Cumpa, J. (2020). *El Sistema de Facturación Electrónica y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Santiago de Surco, Lima 2018*. (Tesis de titulación). Universidad Peruana de los Andes. Perú.  
<http://www.repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2629>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258.  
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- De León, V., Cerón, M., León, F. y Rodríguez, S. (2016). Impacto de la implementación de la factura electrónica en las MIPYMES del sector comercio y servicios en México. *Global de Negocios*, 4(7), 85-94.  
<https://www.theibfr.com/download/rgn/2016-rgn/rgn-v4n7-2016/RGN-V4N7-2016-8.pdf>
- De Velazco, J. (2017). La facturación electrónica en el Perú. *Aportes de docentes y profesionales*, 2(1), 4-10.  
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/16873/17181/0>
- Díaz, J., Coba, E. y Bombón, A. (2016). Facturación electrónica versus facturación clásica. Un estudio en el comportamiento financiero

mediante estudios de casos. *Ciencia Unemi*, 9(18), 63-72.  
<https://ojs.unemi.edu.ec/index.php/cienciaunemi/article/view/305>

Frances, F., Alaminos, A., Penalva, C. y Santacreu, O. (2016). *El proceso de medición de la realidad social: la investigación a través de encuestas*.  
[https://issuu.com/willycaroupla/docs/el\\_proceso\\_de\\_medicio\\_\\_n\\_de\\_la\\_real](https://issuu.com/willycaroupla/docs/el_proceso_de_medicio__n_de_la_real)

Gómez, J. (2019). *Incidencia de la facturación electrónica, en las obligaciones tributarias, de la empresa Conta Perú Servicios Empresariales S.A.C., del distrito de Miraflores, en el año 2018*. (Tesis de titulación). Universidad Autónoma del Perú. Perú.  
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1065>

González, C., Delgado, M. Lucas, S. (2019). Cumplimiento fiscal y bienestar: Un análisis con perspectiva mundial. *Ciencias de la administración y economía*, 9(18), 345-359.  
<http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/retos/v9n18/1390-6291-Retos-9-18-000345.pdf>

Gutiérrez, G., Cornejo, M. y Chango, M. (2019). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. *Publicando*, 7(23), 108-118.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7510865>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6a. ed.). México: Mc Graw Hill Education.

Hernández, A. y Duarte, I. (2018). *Metodología de la Investigación*.  
[https://issuu.com/cobach/docs/metodologia\\_investigacion1](https://issuu.com/cobach/docs/metodologia_investigacion1)

Lay, J. (2016). Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas. *Ciencia política*, 14(18), 254-290.  
<https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/1244>

- Mamani, E., Quintanilla, V. y Chino, L. (2020). *Impacto de la emisión de facturación electrónica y su relación con las obligaciones tributarias en las empresas acogidas al régimen especial de la ciudad de Juliaca - Puno 2020*. (Tesis de titulación). Universidad Peruana Unión. Perú. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3652>
- Manrique, J. (2021). *La facturación electrónica y su relación con la cadena de suministro, implicaciones tributarias en Colombia e impacto en la recaudación de impuestos en otros países*. (Tesis de titulación). Universidad Militar Nueva Granada. Colombia. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/38566>
- Matta, E., Vergara, Y., Escobar, J. Roque, D. (2021). Variables que inciden en el cumplimiento de obligaciones tributarias en establecimientos de comercio en Soacha, Colombia. *Administración pública y empresarial*, 5(2), 1-11. <https://190.6.91.43/index.php/apye/article/view/166/121>
- Moyon, L., Robalino, G. y Gallego, D. (2017). Estudio retrospectivo de los ingresos recaudados y el impacto de la aplicación en el financiamiento del presupuesto del estado del Ecuador periodo 2008 – 2011. *Ciencias Económicas y Empresariales*, 28(56), 445-464. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/17696/14869>
- Muñoz, M., y Mosquera, A. (2021). Competitividad de las empresas PyMes al implementar la factura electrónica. *Desarrollo Gerencial*, 13(2), 1–26. <https://doi.org/10.17081/dege.13.2.4711>
- Neuque, D. y Peralta, D. (2021). Percepción sobre la adopción del Régimen Simple de tributación en minimercados de la Localidad de Suba en Bogotá. *Visión contable*, 23, 40-64. <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/309/3092347003/3092347003.pdf>

- Oktaviani, R., Wahan, R. y Srimindarti., C. (2019). The Electronic Systems And Taxpayer Compliance. *Jurnal Akuntansi*, 23 (1), 143–159. <http://ecojoin.org/index.php/EJA/article/view/468>
- Parreño, A. (2016) *Metodología de investigación en salud*. Ecuador: La Caracola. <http://cimogsys.esPOCH.edu.ec/direccion-publicaciones/public/pdf/13/metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%20en%20salud.pdf>
- Ramírez, J., Oliva, N. y Andino, M. (2018). Facturación electrónica en Ecuador: evaluación de impacto en el cumplimiento tributario. *Banco interamericano de desarrollo*, 6(2), 1-37. <https://publications.iadb.org/es/facturacion-electronica-en-ecuador-evaluacion-de-impacto-en-el-cumplimiento-tributario>
- Ramos, C. (2015). Los paradigmas de la investigación científica. *Revista Unifé*, 23(1), 9-17. <http://revistas.unife.edu.pe/index.php/avancesenpsicologia/article/view/167/159>
- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Espacios*, 40(42), 1-10. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>
- Palacio, C. (2019). Análisis de la implementación de la factura electrónica en Colombia como mecanismo de control al fraude fiscal. *Ciencia Unisalle*, 2(95), 1-25. [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica/990/](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/990/)
- Ramos, C. (2015). Los paradigmas de la investigación científica. *Revista Unifé*, 23(1), 9-17. <http://revistas.unife.edu.pe/index.php/avancesenpsicologia/article/view/167/159>
- Ruiz, M., Cervantes, M. y Ruiz, G. (2018). Ventajas y desventajas del régimen de incorporación fiscal a cuatro años de vigencia. *Diagnóstico FACIL Empresarial*, 2(9), 40-50.

<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/522/5222564001/5222564001.pdf>

Stracuzzi, S. y Pestana, F. (2012). Metodología de la investigación cuantitativa. <https://metodologiaecs.files.wordpress.com/2015/09/metodologc3ada-de-la-investigacic3b3n-cuantitativa-3ra-ed-2012-santa-palella-stracuzzi-feliberto-martins-pestana.pdf>

Terán, C., Limaico, J. y Crespo, L. (2021). La conducta penal tributaria y su impacto en la baja recaudación fiscal. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(1), 1-21. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000700057&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000700057&script=sci_arttext)

Tosca, S., De Jesús, F. y Martínez, G. (2021). Facturación electrónica como herramienta para aumentar la productividad de la empresa. *Investigación y Negocios*, 14(23), 6-15. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2521-27372021000100006&lng=pt&nrm=iso](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2521-27372021000100006&lng=pt&nrm=iso)

Tuesta, S. y Espinoza, J. (2019). El impacto de las obligaciones tributarias electrónicas en la formalización de las micro y pequeñas empresas peruanas. *Ciencias básicas y ciencias sociales*, 11(4), 51-62. <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/tzh/article/view/1234>

Valencia, A., Echeverri, C., Acosta, C., Echeverri, M., y Rodríguez C. (2023). Tendencias investigativas en facturación electrónica a nivel internacional entre 1979 y 2022. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (68), 217-254. <https://doi.org/10.35575/rvucn.n68a10>

Valderrama, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. (5ta. Ed.). Perú: Editorial San Marcos.

## **ANEXOS**

Anexo 1. Matriz de consistencia

Matriz de consistencia						
La facturación electrónica y su cumplimiento en las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022						
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<b>Problema General</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>FACTURACIÓN ELECTRONICA</b>	<b>Medio Informático</b>	<b>Sistema operaciones en Línea -Sol</b>	
¿De qué manera se relaciona la facturación electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022?	Determinar la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022	Existe relación de la facturación electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022			<b>Sistema del contribuyente</b>	
					<b>Software contable</b>	tipo de investigación: Aplicada
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis Específicos</b>		<b>Documento Tributario</b>	<b>Factura</b>	Diseño de Investigación: Experimental
¿De qué manera se relaciona la facturación electrónica en el cumplimiento de las obligaciones	Establecer la relación de la facturación electrónica en el cumplimiento de las obligaciones	Existe relación de la facturación electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	<b>Boleta de venta</b>			Nivel de investigación: Descriptiva

tributarias sustanciales de las empresas industriales, Lima 2022?	tributarias sustanciales de las empresas industriales, Lima 2022.	sustanciales de las empresas industriales, Lima 2022			<b>Nota de crédito</b>	Población: Está constituida por 34 trabajadores del área administrativa de una empresa privada de Lima Muestra: Está constituida por 34 trabajadores del área administrativa de una empresa privada de Lima
¿De qué manera se relaciona los documentos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022?	Identificar la relación de los documentos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022.	Existe relación de los documentos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022.	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Obligaciones tributarias formales		Metodología de la investigación: Cuantitativa
					<b>Inscripción a RUC</b>	
					<b>Presentar declaraciones</b>	
					<b>Emitir comprobantes de pago</b>	Técnica: Encuesta
					<b>Exigir comprobantes de pago</b>	Instrumento: Cuestionario

¿De qué manera se relaciona la facturación electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de las empresas industriales, Lima 2022?	Analizar la relación de la facturación electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de las empresas industriales, Lima 2022.	Existe relación de la facturación electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de las empresas industriales, Lima 2022.		Obligaciones tributarias sustanciales	<b>Pagar Impuestos</b>	
					<b>Pagar percepciones Retenciones</b>	

Anexo 2. Matriz de operacionalización

<b>TÍTULO: La facturación electrónica y su cumplimiento en las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022</b>					
<b>HIPOTESIS GENERAL</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
Existe relación de la facturación electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022	FACTURACIÓN ELECTRONICA	La facturación electrónica es un sistema por medio del que, quienes lo utilizan, se actualizan a los métodos de trabajo en las diferentes actividades de la organización, avalan la seguridad de los datos que se registran, inspeccionan los datos que pertenecen a los impuestos; y principalmente el Estado lo utiliza como su herramienta de control para disminuir la evasión de impuestos, aumentando sus recaudos.	La facturación electrónica es un mecanismo que implementan las organizaciones obligatoriamente de sus actividades para un mejor control y contribución de los impuestos al estado.	Medio Informático	Sistema operaciones en Línea -Sol
					Sistema del contribuyente
					Software contable
				Documento Tributario	Factura
					Boleta de venta
					Nota de crédito
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Citando a Pinillos (2019) Define que la obligación tributaria consiste en asegurar que el contribuyente realice el pago del tributo de acuerdo a la exigibilidad del sujeto activo, quien emite una serie de deberes formales que se deben cumplir para facilitar su labor como administración tributaria (p.3). Asimismo, Lay (2016) define a la obligación tributaria como un proceso que conlleva a una actividad impositiva sobre una carga fiscal que consiste en entregar dinero al fisco cuando se a realizado una operación gravable de acuerdo al reglamento tributario. (p.260).	Las obligaciones tributarias son los pagos de los impuestos que todo contribuyente debe realizar para facilitar el proceso y contribuir con una mejor sociedad.	Obligaciones tributarias formales	Inscripción a RUC
				Presentar declaraciones	
				Emitir comprobantes de pago	
					Exigir comprobantes de pago
				Obligaciones tributarias sustanciales	Pagar Impuestos
					Pagar Multas
					Pagar percepciones Retenciones

### Anexo 3 instrumento de recolección de datos

## **CUESTIONARIO DE ENCUESTA REFERIDO A “LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU CUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, LIMA 2022”**

Estimado trabajador(a) reciba mis saludos cordiales, el presente cuestionario es parte de una investigación que tiene por finalidad obtener información para elaborar una tesis acerca del **“La facturación electrónica y su cumplimiento en las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022”**.

Solicito su colaboración para que responda con sinceridad el presente instrumento que es confidencial y de carácter anónimo.

Las opiniones de todos los encuestados serán el sustento de la tesis para optar el grado de Contador Público; nunca se comunicarán los datos individuales a terceros.

Con las afirmaciones que a continuación se exponen, algunos encuestados están de acuerdo y otros en desacuerdo. Por favor, exprese con sinceridad marcando con **“X”** en una sola casilla de las siguientes alternativas:

5. Muy de acuerdo.
4. De acuerdo.
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
2. En desacuerdo.
1. Muy en desacuerdo.

### **VARIABLE: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

Nº	ÍTEMS	5	4	3	2	1
	<b>Dimensión 1. Medio Informático</b>					
1	¿Considera usted que el Sistema de Operaciones en Línea-Sol, facilita la emisión electrónica de una factura?					
2	¿Considera importante conocer todas las operaciones que se pueden realizar a través del sistema de operaciones en línea- SOL?					
3	¿Considera que el sistema del contribuyente implementado en la empresa es eficiente a la hora de emitir un comprobante de pago?					
4	¿Considera que los softwares contables que existen en la actualidad facilitan el cálculo de los impuestos que se tienen que pagar a fin de cada periodo?					

5	¿Considera usted que el sistema de facturación electrónica utilizado por la empresa favorece el ingreso de información en el Software contable?					
<b>Dimensión 2. Documento Tributario</b>						
6	¿Está de acuerdo en que la emisión de facturas electrónicas sea obligatoria para todas las empresas?					
7	¿Considera usted que en la empresa emite el total de sus facturas de manera electrónica?					
8	¿Está de acuerdo en que la empresa deba emitir la totalidad de sus boletas de venta de forma electrónica?					
9	¿Considera usted que las notas de crédito también deban tener el mismo tratamiento de emisión electrónica?					

#### VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Nº	ÍTEMS	5	4	3	2	1
<b>Dimensión 3. Obligaciones Tributarias Formales</b>						
1	¿Considera usted importante que los datos de la empresa, registrados en el Registro Único de Contribuyente, se encuentren actualizados y aprobados?					
2	¿Considera usted que toda empresa debe cumplir con la presentación de sus declaraciones manera oportuna de acuerdo al cronograma de pagos establecido por SUNAT?					
3	¿Cree usted que es importante que la empresa deba anticipar la presentación de sus declaraciones mensuales para evitar sanciones?					
4	¿Considera importante conocer el monto mínimo a partir del cual estoy obligado a emitir un comprobante de pago?					
5	¿Cree usted que las empresas suelen no emitir comprobantes de pago de manera voluntaria?					
6	¿Considera usted que la empresa deba exigir comprobantes de pago al momento de la adquisición de algún bien o prestación de servicio?					

<b>Dimensión 4. Obligaciones Tributarias Sustanciales</b>						
7	¿Considera importante conocer que tipos de impuestos está obligado a pagar la empresa?					
8	¿Considera usted que la empresa cumple con el pago de sus tributos de manera puntual y consciente de los montos calculados?					
9	¿Considera importante conocer el tiempo en que demoran en prescribir las multas aplicadas por SUNAT?					
10	¿Está de acuerdo con el monto de las multas que impone la SUNAT por las infracciones cometidas por los contribuyentes?					
11	¿Cree usted que la empresa cumple con gestionar y pagar las percepciones y retenciones decretadas por la SUNAT?					

## Anexo 4. Validación de los Instrumentos



### Dimensiones del instrumento: **LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU CUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, LIMA 2022.**

- Primera variable: Facturación electrónica

Objetivo general:

Determinar la relación de la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Medio Informático	Sistema operaciones en Línea -Sol	1. ¿Considera usted que el Sistema de Operaciones en Línea-Sol, facilita la emisión electrónica de una factura?	4	4	4	
		2. ¿Considera importante conocer todas las operaciones que se pueden realizar a través del sistema de operaciones en línea- SOL?	4	4	4	
	Sistema del contribuyente	3. ¿Considera que el sistema del contribuyente implementado en la empresa es eficiente a la hora de emitir un comprobante de pago?	4	4	4	

Activar Wi

	Software contable	4. ¿Considera que los softwares contables que existen en la actualidad facilitan el cálculo de los impuestos que se tienen que pagar a fin de cada periodo?	4	4	4	
		5. ¿Considera usted que el sistema de facturación electrónica utilizado por la empresa, favorece el ingreso de información en el Software contable?	4	4	4	
Documento Tributario	Factura	6. ¿Está de acuerdo en que la emisión de facturas electrónicas sea obligatoria para todas las empresas?	4	4	4	
		7. ¿Considera usted que en la empresa emite el total de sus facturas de manera electrónica?	4	4	4	
	Boleta de venta	8. ¿Está de acuerdo en que la empresa deba emitir la totalidad de sus boletas de venta de forma electrónica?	4	4	4	
	Nota de crédito	9. ¿Considera usted que las notas de crédito también deban tener el mismo tratamiento de emisión electrónica?	4	4	4	

- Segunda variable: Obligaciones tributarias
- Objetivos de la Dimensión:

Establecer la relación de la facturación electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de las empresas industriales, Lima 2022.

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Obligaciones tributarias formales	Inscripción a RUC	10. ¿Considera usted importante que los datos de la empresa, registrados en el Registro Único de Contribuyente, se encuentren actualizados y aprobados?	4	4	4	
	Presentar declaraciones	11. ¿Considera usted que toda empresa debe cumplir con la presentación de sus declaraciones manera oportuna de acuerdo al cronograma de pagos establecido por SUNAT?	4	4	4	
		12. ¿Cree usted que es importante que la empresa deba anticipar la presentación de sus declaraciones mensuales para evitar sanciones?	4	4	4	
	Emitir comprobantes de pago	13. ¿Considera importante conocer el monto mínimo a partir del cual estoy obligado a emitir un comprobante de pago?	4	4	4	
		14. ¿Cree usted que las empresas suelen no emitir comprobantes de pago de manera voluntaria?	4	4	4	
	Exigir comprobantes de pago	15. ¿Considera usted que la empresa deba exigir comprobantes de pago al momento de la adquisición de algún bien o prestación de servicio?	4	4	4	



Obligaciones tributarias sustanciales	Pagar Impuestos	16. ¿Considera importante conocer que tipos de impuestos está obligado a pagar la empresa?	4	4	4	
		17. ¿Considera usted que la empresa cumple con el pago de sus tributos de manera puntual y consciente de los montos calculados?	4	4	4	
	Pagar Multas	18. ¿Considera importante conocer el tiempo en que demoran en prescribir las multas aplicadas por SUNAT?	4	4	4	
		19. ¿Está de acuerdo con el monto de las multas que impone la SUNAT por las infracciones cometidas por los contribuyentes?	4	4	4	
	Pagar percepciones Retenciones	20. ¿Cree usted que la empresa cumple con gestionar y pagar las percepciones y retenciones decretadas por la SUNAT?	4	4	4	

Firma del evaluador  
DNI. 40002784



**Dimensiones del instrumento: LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU CUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, LIMA 2022.**

- Primera variable: Facturación electrónica

Objetivo general:

Determinar la relación de la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Clari dad	Coh eren cia	Rele vanc ia	Observaciones/ Recomendaciones
Medio Informático	Sistema operaciones en Línea -Sol	1. ¿Considera usted que el Sistema de Operaciones en Línea-Sol, facilita la emisión electrónica de una factura?	4	4	4	
		2. ¿Considera importante conocer todas las operaciones que se pueden realizar a través del sistema de operaciones en línea- SOL?	4	4	4	
	Sistema del contribuyente	3. ¿Considera que el sistema del contribuyente implementado en la empresa es eficiente a la hora de emitir un comprobante de pago?	4	4	4	

	Software contable	4. ¿Considera que los softwares contables que existen en la actualidad facilitan el cálculo de los impuestos que se tienen que pagar a fin de cada periodo?	4	4	4	
		5. ¿Considera usted que el sistema de facturación electrónica utilizado por la empresa favorece el ingreso de información en el Software contable?	4	4	4	
Documento Tributario	Factura	6. ¿Está de acuerdo en que la emisión de facturas electrónicas sea obligatoria para todas las empresas?	4	4	4	
		7. ¿Considera usted que en la empresa emite el total de sus facturas de manera electrónica?	4	4	4	
	Boleta de venta	8. ¿Está de acuerdo en que la empresa deba emitir la totalidad de sus boletas de venta de forma electrónica?	4	4	4	
	Nota de crédito	9. ¿Considera usted que las notas de crédito también deban tener el mismo tratamiento de emisión electrónica?	4	4	4	

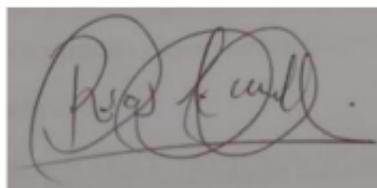
- Segunda variable: Obligaciones tributarias
- Objetivos de la Dimensión:

Establecer la relación de la facturación electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de las empresas industriales, Lima 2022.

Activar W

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Obligaciones tributarias formales	Inscripción a RUC	10. ¿Considera usted importante que los datos de la empresa, registrados en el Registro Único de Contribuyente, se encuentren actualizados y aprobados?	4	4	4	
	Presentar declaraciones	11. ¿Considera usted que toda empresa debe cumplir con la presentación de sus declaraciones manera oportuna de acuerdo al cronograma de pagos establecido por SUNAT?	4	4	4	
		12. ¿Cree usted que es importante que la empresa deba anticipar la presentación de sus declaraciones mensuales para evitar sanciones?	4	4	4	
	Emitir comprobantes de pago	13. ¿Considera importante conocer el monto mínimo a partir del cual estoy obligado a emitir un comprobante de pago?	4	4	4	
		14. ¿Cree usted que las empresas suelen no emitir comprobantes de pago de manera voluntaria?	4	4	4	

	Exigir comprobantes de pago	15. ¿Considera usted que la empresa deba exigir comprobantes de pago al momento de la adquisición de algún bien o prestación de servicio?	4	4	4	
Obligaciones tributarias sustanciales	Pagar Impuestos	16. ¿Considera importante conocer que tipos de impuestos está obligado a pagar la empresa?	4	4	4	
		17. ¿Considera usted que la empresa cumple con el pago de sus tributos de manera puntual y consciente de los montos calculados?	4	4	4	
	Pagar Multas	18. ¿Considera importante conocer el tiempo en que demoran en prescribir las multas aplicadas por SUNAT?	4	4	4	
		19. ¿Está de acuerdo con el monto de las multas que impone la SUNAT por las infracciones cometidas por los contribuyentes?	4	4	4	
	Pagar percepciones Retenciones	20. ¿Cree usted que la empresa cumple con gestionar y pagar las percepciones y retenciones decretadas por la SUNAT?	4	4	4	



Mg. C.P.C. Saud Ríos Luján  
DNI: 42801422

Activar W

**Dimensiones del instrumento: LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU CUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, LIMA 2022.**

- Primera variable: Facturación electrónica

Objetivo general:

Determinar la relación de la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales, Lima 2022

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Clari dad	Coh eren cia	Rele vanc ia	Observaciones/ Recomendaciones
Medio Informático	Sistema operaciones en Línea -Sol	1. ¿Considera usted que el Sistema de Operaciones en Línea-Sol, facilita la emisión electrónica de una factura?	4	4	4	
		2. ¿Considera importante conocer todas las operaciones que se pueden realizar a través del sistema de operaciones en línea- SOL?	4	4	4	
	Sistema del contribuyente	3. ¿Considera que el sistema del contribuyente implementado en la empresa es eficiente a la hora de emitir un comprobante de pago?	4	4	4	

Activar Windows  
Ve a Configuración para acti

	Software contable	4. ¿Considera que los softwares contables que existen en la actualidad facilitan el cálculo de los impuestos que se tienen que pagar a fin de cada periodo?	4	4	4	
	Software contable	5. ¿Considera usted que el sistema de facturación electrónica utilizado por la empresa, favorece el ingreso de información en el Software contable?	4	4	4	
Documento Tributario	Factura	6. ¿Está de acuerdo en que la emisión de facturas electrónicas sea obligatoria para todas las empresas?	4	4	4	
		7. ¿Considera usted que en la empresa emite el total de sus facturas de manera electrónica?	4	4	4	
	Boleta de venta	8. ¿Está de acuerdo en que la empresa deba emitir la totalidad de sus boletas de venta de forma electrónica?	4	4	4	
	Nota de crédito	9. ¿Considera usted que las notas de crédito también deban tener el mismo tratamiento de emisión electrónica?	4	4	4	

- Segunda variable: Obligaciones tributarias
- Objetivos de la Dimensión:

Establecer la relación de la facturación electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de las empresas industriales, Lima 2022.

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Obligaciones tributarias formales	Inscripción a RUC	10. ¿Considera usted importante que los datos de la empresa, registrados en el Registro Único de Contribuyente, se encuentren actualizados y aprobados?	4	4	4	
	Presentar declaraciones	11. ¿Considera usted que toda empresa debe cumplir con la presentación de sus declaraciones manera oportuna de acuerdo al cronograma de pagos establecido por SUNAT?	4	4	4	
		12. ¿Cree usted que es importante que la empresa deba anticipar la presentación de sus declaraciones mensuales para evitar sanciones?	4	4	4	
	Emitir comprobantes de pago	13. ¿Considera importante conocer el monto mínimo a partir del cual estoy obligado a emitir un comprobante de pago?	4	4	4	
		14. ¿Cree usted que las empresas suelen no emitir comprobantes de pago de manera voluntaria?	4	4	4	

	Exigir comprobantes de pago	15. ¿Considera usted que la empresa deba exigir comprobantes de pago al momento de la adquisición de algún bien o prestación de servicio?	4	4	4	
Obligaciones tributarias sustanciales	Pagar Impuestos	16. ¿Considera importante conocer que tipos de impuestos está obligado a pagar la empresa?	4	4	4	
		17. ¿Considera usted que la empresa cumple con el pago de sus tributos de manera puntual y consciente de los montos calculados?	4	4	4	
	Pagar Multas	18. ¿Considera importante conocer el tiempo en que demoran en prescribir las multas aplicadas por SUNAT?	4	4	4	
		19. ¿Está de acuerdo con el monto de las multas que impone la SUNAT por las infracciones cometidas por los contribuyentes?	4	4	4	
	Pagar percepciones Retenciones	20. ¿Cree usted que la empresa cumple con gestionar y pagar las percepciones y retenciones decretadas por la SUNAT?	4	4	4	

FIRMADO



Firma del evaluador  
DNI: 09925834

Activar Wind  
Ve a Configuraci

#### Anexo 4. Autorización de representante legal de la empresa



Lugar y Fecha: 15/11/2022



Freddy Rodríguez Sánchez  
GERENTE  
SPELCOR S.R.L.

Firma: \_\_\_\_\_

***(Titular o Representante legal de la Institución)***

(\*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal " f " Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, GRIJALVA SALAZAR ROSARIO VIOLETA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU CUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, LIMA 2022", cuyos autores son COCHACHIN CHURANO JHON ANDRES, ROSERO OROZCO LAURA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 21 de Junio del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
GRIJALVA SALAZAR ROSARIO VIOLETA <b>DNI:</b> 09629044 <b>ORCID:</b> 0000-0001-9329-907X	Firmado electrónicamente por: RGRIJALVASA el 21- 06-2023 07:17:57

Código documento Trilce: TRI - 0546457